

Ayuntamiento de
Valle de Matamoros

Provincia de
Badajoz

Libro de actas de las Sesiones Celebradas
por esta Corporacion Municipal desde
ante el año actual del 1901



Faint blue ink markings or a stamp in the upper right corner.



Sesión magna

Constitución del nuevo Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Antonio Gomez

Concejales que quedan

D. Juan Rodriguez Rebollo

D. Lorenzo Diaz Boniga

D. Rafael Alonso Flores

D. José Antonio Aguado

Salientes

D. Juan Antonio Gomez

D. Francisco Diaz Gomez

D. José Caballo Antigua

D. Joaquín Alonso Peña

D. Bonifacio Lobo Sanchez

Entrantes

D. Juan Vengas Morante

D. José Antonio y Antonio (mayor)

D. Manuel Rubio Pico y

D. Joaquín Alonso Peña

D. Francisco Villafaina Urruz

En el Valle de Atarmonoz y
ágenio de Buenos Aires, a veintiseis
días de Mayo: Seis los diez de
la mañana, se reunió en la
Sala Capitular previa convocato-
ria los Señores del actual Ayun-
tamiento que al Magna sepre-
sau al efecto de dar posesion, á
los Concejales nombrados en la elec-
cion ordinaria celebrada el diez
ocho de Noviembre último.

Presentes estos que lo son D. Manuel
Vengas Morante, D. José Antonio
y Antonio (mayor), D. Manuel Rubio
Pico, D. Joaquín Alonso Peña,
y D. Francisco Villafaina Urruz.

El Señor Presidente les dió
posesion de sus Cargos de conformidad
á lo prescrito en el artículo 52 de
la Ley Municipal vigente, retirándose acto seguido
los Concejales Salientes y quedando sobre la Mesa

Las correspondientes insignias de mando que
cada cual goza.

Con lo que se dio por terminada la Sesión sup-
lida quinta parte, firmando los Señores Excmos.
que sobre el asunto de que yo el Sr. D. Juan Cer-
tificado.

Segunda parte Seguidamente y hallándose en
la Sala los Señores Concejales electos en Noviembre
de diez y nuevecientos dos a quienes corresponde con-
tinuar el cargo

D. Juan Rodríguez Rebollo, D. Lorenzo Díaz Bañiga
D. Rafael Muñoz Flores, D. José Muñoz etguiso,

y presentes los nuevos Concejales

D. Juan Vargas Morante, D. José Muñoz y Altamirano
D. Manuel Rubio Pérez, D. Sagun Muñoz Peña,
y D. Francisco Villafaina Vergaz

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, degen-
do la Presidencia interina D. Juan Vargas Morante,
por haber obtenido mayor número de votos.

Lidas las disposiciones que previene la Ley Muni-
cipal vigente en sus artículos 56 y 57 respectivamente
se procedió a la elección de Alcalde Presidente en
votación por papetitas que los Concejales por orden
se fueron depositando uno por uno en la urna

Continuada al efecto



Verificada esta, el Presidente hace esta como las
propuestas una a una, y leyendo en alta voz, fue
continuo el voto elegido para Abogado Presidente Don
Estanislao Rubio Perez, con ocho votos, el que presta
juramento por el Presidente interino, para ocupar la Presi-
dencia en el acto, recibiendo las insignias de su cargo.

En segunda y por el mismo orden se procedio a
la eleccion de los Vocales la qual dio el resultado
siguiente: Para primer Vocal D. Juan Viquez y Barrio,
con cinco votos, para segundo Vocal D. Juan
Rodriguez Rebollo, por cinco votos.

Eluminada esta, el Ayuntamiento nombro por
unanime D. Manuel Caraster de Procurador Judicial
a D. Me. Atencio y Atencio (Mayor)

Orden de los Regidores

- Regidor 1.º D. José Mense y Arguero
- 2.º D. Francisco Alfafan y Viquez
- 3.º D. Rafael Atencio Flores
- 4.º D. Lorenzo Diaz Barrio
- 5.º D. Santiago Atencio Pina

Proposiciones, cada uno de su cargo y recibiendo las insignias,
del mismo, se acordó sentar para las sesiones ordina-
rias los Domingos a las diez de la mañana en primera
y tercera, y en interinos y extraños a las once.

Con lo que termino esta 2.ª parte de la Sesion fir-
mando lo que habia acordado, de que yo el Secretario
interino Certifico

Manuel Rubio y Juan Benegas
 Juan Rodríguez y González
 Don Andrés Arguero
 Rafael Andrés +
 Lorenzo Díaz + Juan, contra el

Ordinaria del 3 del mes de Enero de 1904 No habiendo reunido suficiente número de concejales queda sin efecto la sesión de este día a que certifico
 Juan, Contralero

Extraordinaria de 14 de Enero de 1904 En el Valle de Atarunza a cuatro de Enero de dicho suceso.

- Presid. D. Manuel Rubio Benegas,
 Vices. D. Juan Benegas, Vocante
 " " Juan Rodríguez Rebollo
 " " Don Andrés Arguero Mayor
 " " Don Andrés Arguero
 " " Juan, Villafañan Benegas
 " " Lorenzo Díaz Benegas
 " " Rafael Andrés Flores

Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, D. Manuel Rubio Benegas, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a que han sido convocados, por dicho Señor Señor se declaró habiendo el acto y manifestó que el objeto de la reunión era acordar el nombramiento que con carácter de Administrador Municipal se tiene en cargo de manejar los asuntos correspondientes al grupo de Cerros y Sal, y Hacienda pública al vecindario, a fin de que



- presentam Solicitudes a dicho Cargo, acto con-
tinuo Segumentaron varios vecinos, haciendo
proposiciones, y Resultando ser la mas favorable
la hecha por el vecino tambien de esta Don Tiboncio
Nungas y Altaguna, se le adjudica dicho quinis de
Cenizas por la Cantidad de cuatro mil
setenta y nueve pesetas noventa y dos
centimos con las bases y condiciones siguientes.
- 1.^a Que la introduccion de todas las especies o minas
quedan libres en los tres meses de verano, o sea
de Junio Julio, y Agosto.
- 2.^a Que dicho Administrador, tendra derecho a fiscalia
y apremio diarioamente lo que se vaya introduciendo
si le conviniere.
- 3.^a Que el Repetido Administrador, tendra que dar rebajas
las especies que salgan fuera de la localidad, des-
tinadas a la Venta de Huerta, cuya satisfaccion es
que Realmente de los arbol, exceptuando el pan de
pan de fabricado, que solo tendra sueldo el que
constituya Deposito.
- 4.^a Que el Cuyo perteneciente al Arroyo, sea de cuenta
de dicho Administrador, el que queda en la Administracion
de Hacienda de la Provincia, siendo responsable de

Quanto porjuicio pueda irse por sus
morosidad en la falta de pago, y lo perteneciente
a fondos municipales, tendra que inguanto munici-
palmente en la Depositionaria Municipal.

5.º El mismo Administrador Cobrara los derechos
de todas las especies con arreglo a la Ley, y los
granos quinos como son garbanos, habas, y Chind-
nos, habran los derechos que devengan con cargo
de la introduccion.

Con cuyas condiciones y estand presente
el Excmo. Sr. D. Manuel de Sotomayor, Acypta enant
de la misma queda Refuso, Ofreciendo a cumplir
fielmente este Contrato y presentase como garantia
en Chau de fiador y Pagar en tanto por el ante dicho
Contrato, como por el Contrato Anteriormente de
Liquidos y Carnes a favor del mismo con fecha qu-
ce de Noviembre pp.º. Al Excmo de esta D. Man-
atende y attende, el que igualmente Acypta, y en
prueba de ello lo autoriza en union de los Excmos
del Ayuntamiento de que yo el Excmo. Sr. D.
mismo Certifico.

Juan Venega Manuel Rubin
por el Excmo. Sr. D. Juan Rodriguez

Yo el Excmo. Sr. D. Manuel de Sotomayor
Manuel de Sotomayor

Ordnaria del
Se de Buenos de 1904

11
Cruz Valla de Estremadura a diez
de Enero de mil novecientos Cuatro.

Don D. Estanisco Rubio Perez
Don D. Juan Rodriguez Rebollo
Consejo D. Juan Villafania Urujo
" D. Nafar Estensu Flores
" D. Maginathu Pelay

Reunidos los Señores Concejales que as-
sistieron se reunieron en la Sala capitular
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Estanisco Rubio Perez con el fin
de celebrar la Sesion de este dia



por dicho Señor se declaró abierto el acto y ordenó
se lea lectura entera del acta de la anterior que se
aprobada. Seguidamente se dio conocimiento del
contenido de los Botines oficiales durante la semana
y la Corporacion quedó enterada

Tambien se manifestó por dicho Señor la
necesidad que habia de que el Sr. D. Sabido Don
Juan Estanisco Pelay, previa presentacion de sus cuentas
prestanadas a los dos ejercicios que ha desempeñado
el Cargo de Presidente de la Corporacion Municipal
de San Pedro de 1903, el que reclamase en el acto por
el peso publico y presentase manifesto que se le ha
supuesto el hecho en aquel acto puesto que en
el depositario se encontraba en la localidad y que se
quedaba en arreglarlo lo mas pronto posible y se lo
lo expuso por dicho Señor la Corporacion acuerda
se que para la Sesion siguiente presente los documentos
de Cargo y data de los dos ejercicios. Los que
hayan unido otro asunto de que trata se celebrara
la Sesion siguiente los Señores que Sabido y los que
hayan la Sesion de Cruz en que yo el Sr. Secretario

Certifico Nafar Arredondo
Manuel Rubio
Juan Rodríguez

Ordinaria del 17 de Enero de 1904 | Queda sin efecto la ordinaria
de este día por no haberse reunido
suficiente número de Concejales de que Certifico
Man.º Cortado

Extraordinaria de 18 de Enero de 1904
D. Manuel Rubio Parez
D. Juan Rodríguez Melillo
D. José Arredondo (mayor)
D. Francisco Mollanueva Urejas
D. Sagun Arredondo Peral
D. José Arredondo Aguado
D. Nafar Arredondo Flores
D. Lorenzo Díaz Bañiga

Cual valle de Arredondo
a diez y ocho de Enero de mil
novecientos cuatro. Se reunieron
diez de la mañana de reunidos
en la Sala de sesiones de estas Cortes
constituidas los señores que a
manera se expresan, al efecto
de celebrar sesión extraordinaria
para que han sido convocados.
Declarada abierta se reunieron
a discutir los asuntos que la motivaron y se expresan
en la Convocatoria y son los siguientes.

Lista de Comisionarios para suados

Quitadas las disposiciones de la Ley siguiente y consultados
los entendidos mesoneros se procedió a formar dicha
lista que comprende los individuos siguientes



Señores de Ayuntamiento

D. Manuel Rubio Perez	Francisco Villafama Vengas
" Juan Vengas Vengas	" Rafael Andres Flores
" Juan Rodriguez Melillo	" Lorenzo Diaz Bañiza
" Don Andres y Andres (mayor)	" Santiago Andres Pina
" Don Manuel Agudo	" " " "

Señores contribuyentes

D. Don Andres Flores (mayor)	D. Don Sanchez Rodriguez
" Juan Andres y Andres	" Francisco Vengas Algunes
" Don Andres y Andres (menor)	" Diego Vengas Cortachos
" Francisco Cortachos Canas	" Francisco Vengas y Vengas
" Manuel Crespo Agudo	" Pedro Vengas Vengas
" Manuel Gomez Campanero	" Francisco Cortachos Pina
" Francisco Gomez Francis	" Juan de la Cruz Bonachos
" Manuel Villafama Vengas	" Martina Diaz y Torrealba
" Don Vengas Andres	" Luis Torres Antequera
" Juan Villafama Perez	" Pedro Perez Matungo
" Don Canas Vengas	" Francisco Vengas Cortachos
" Manuel Gomez Matungo	" Francisco Gomez Pina
" Manuel Chao Bonachos	" Vicario Santos Bonachos

D. Don Guaymas Chaves
 " Vicente Cortacho Sanchez
 " Don Domingos Lobo
 " Victoria Pina Villanin
 " Man Guaymas Campanon

D. Man Guaymas etguero
 " etudu Domingos y Domingos
 " Don Cortacho Guaymas
 " Don Alvaros etulegura
 " etPauze etuusu flechaz

En Cuya forma se acordó, que una Copia de
 esta tita se ponga al publico para su reclama-
 cion, desde este dia hasta el diez de febrero pro-
 ximo. Se da una Copia de la tita de electores
 para Compromision de Senadores, y autorizada
 por el Suor Alcalde, fue expuesta al publico
 en la Halla de Toros del Pagon de la Casa capi-
 tula, que es el sitio de Costumbre en esta localida.

Segun amite por dicho Suor se manifiesto
 la necesidad, que hay de cada los descubiertos que
 existen en la Capital, en Ocho de este Municipio
 tanto en Hacienda como en la Diputacion Provincial
 Oido lo expuesto la Corporacion acuerda por
 unanimidad se pida por Oficio Certificacion
 titular y que la emitan lo mas pronto posible
 Oficio de poder reclamar la situacion de este etyunt^{no}
 y lo mismo se haga en los Caballeros por
 contingente de arcobis. Pero habiendo mas
 asuntos de que tratar se vota la union de quantifico.

Manuel Rubio y Garcia

Don Juan Rodriguez
 Don Juan Rodriguez
 Don Juan Rodriguez

Juan de Villanin

Ordinaria del 24
de Enero de 1904

Presidente, D. Manuel Rubio Ruiz
1.º V.º " Manuel Rodriguez Ribollo
Concejales " José Atarés y Atarés
" " Narciso Villafanica Perez
" " Rafael Atarés Flores
" " José Atarés y Agudo
" " Juan José Diaz Vazquez
" " Sagun Atarés Ruiz

6
Cuerpo Valle de Albatanz
a Veinte y cuatro de Enero
de mil novecientos cuatro
Presencia de los Señores concejales
que al magna se reunieron
con el fin de celebrar la ordinaria
de este día y siendo la hora
de la mañana el Sr. Presidente
después de haberse el acto, y
dando lectura de la anterior
quedo aprobada

Seguidamente se procedió al sorteo
de los mesas vocales que durante el presente año
han de constituir con la Corporación la Junta
Municipal de Asociados dando el resultado siguiente

Primera Sección

D. Manuel Villafanica Perez
D. Rufino Lobo Sanchez
D. Narciso Vazquez Salguero

Segunda Sección

D. José Anacleto Vazquez Lobo
D. José Vazquez Corbacho
D. Diego Vazquez Corbacho

Tercera Sección

D. Victoriano Ruiz Villanino
D. Narciso Somalo Gomez
D. José Vazquez Vazquez

Seguidamente se acordó por la Corporación



Hacen publico el sueltado suscritos
por los suscritos para Comendante
del Ordenario. Lo habiendo mas antes
de que nada se libenta la suena de quego el de esta
Municipal Certifica

Manuel Rubio Perez

Juan Rodriguez

José Antonio Aguero
Nafar Aguero
Luis Diaz

Ordinaria del 15 de
enero de 1904

D. Manuel Rubio Perez

D. Juan Rodriguez

D. Francisco Villafraña

D. José Antonio Aguero

D. Nafar Aguero

Cuello Valle de Matamoros
a Merita y uno de los
de unip. Municipios de Matamoros

Municipios los dichos Comendante

los que por sus nombres al man
que se libentaron en las

Caras Comunitarias con el

fin de celebrar la ordinaria de este día y bajo la Prei
sencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rubio Perez,
y siendo la hora de las diez de la mañana por dichos
Sr. se declaró habido el acto. El Causo lectura
de la Activa que se aprobada

Tambien se dio conocimiento del Contrato de
los Boletines oficiales de la semana y la Cooperación
que se celebra. a todo seguido por dicho Sr.
Presidente se manifestó que no habiendo presentados
el Alcalde Saliente sus Comunas de Cargo y da
ta, no obstante de haberse proclamado para



Uros, conia lomas oportuno el que se Citara
Apri de que expuna los motivos Quos habul of
Uustificado.

Oido lo expunto los Señores Concejales
por unanimidad. Acciben a lo manifestado
por el Presidente el que inmediatamente Obtuvo
Al pson publico fuen acita a dicho Señor el que
punto Manifesta que sus lugo esta pronto a que
Luta. Cuantos documentos Obten en liguon oportuno
ala Contadria que se le reclama como en lo exp
vicio trayendo subscrito de Libramientos de los que
teniendo nota suficiente para lapa la Contadria
que Amojaban en Conquinto de le lino entrega
de un Recurso provincial a la Contadria que
dicho Plutimo se expresionaban con deternimiento
los expunto de Libramientos por la Corporacion pta
sicipal. No habiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que finian los Señores
Ayuntados de que Certifico.

Se acuerda que se pague a don Juan Rodriguez

Juan Rodriguez

Por el tenor de que se
Nafado el pson +

Mano de Robado

Extraordinaria de
cinco de febrero de 1904

D. Atanasio Rubio Pisco

D. Juan Domingos Morcanta

D. Juan Mariano Molero

D. José Atarés Argandoña

D. Francisco Villalón y Urujo

D. José Atarés y Argandoña

En el Valle de Hontanara
a cinco de febrero de mil novecientos
cuatro. En la Sala Municipal de
Sesiones Ordinarias que al magnifico
se reunieron en la Sala Municipal
para celebrar la Extraordinaria
de este día a que han
sido Conocidos, y siendo las
diez de la mañana por el

Señor Presidente se declaró habido el acto, y ma-
nifestó a sus Compañeros que el objeto de la reu-
nion como ya le cuenta en orden lo que es un
mas oportuno referente al estado en que se
encuentra la Administracion Municipal del
Ayuntamiento que creio en virtud y en virtud
de Diciembre último.

El Ayuntamiento Oido lo expuesto por
dicho Señor accedió a cuanto proponen y a
cuidado que sus Regidores se ocupen a examinar
Ciertos documentos escritos con relacion a lo
que queda referido.

Lo que sigue se suplico a examinar
los libros de actas de Sesiones celebradas durante
el desempeño de dicha Corporacion Sabiendo y
Resuelto que en ellas se encuentran muchas deficien-
cias entre ellas la de no haberse cumplido
referente a la cobranza de pagos mas que uno
confectado un año de atraso de mil novecientos
dos en que se acuerda la remision de fondos

A la Capital para pago del primer sueldo
 de Comunes de Refugio e guerra y otros de
 Catorce de Septiembre del mismo año celebrase
 se abona al Alcaide del Ayuntamiento
 Pedro de las Llamas de Ciento cincuenta
 reales que se adeudaban del ejercicio de
 diez ochocientos noventa y tres a diez ochocientos
 noventa y cuatro, pago que bien visto no se
 ha de recibir por no estar consignado.



1.º Que tampoco existe libro de cuentas de los
 primeros de Enero de diez ochocientos tres hasta
 el Catorce de Junio del mismo, ni que se en-
 cuentra formulada la primera Sesion celebrada
 por dicha Corporacion.

2.º Que referente a contabilidad, no existen
 libros de Ingresos y Gastos, Actas de Arqueos, Ca-
 saciones ni documento ninguno que pertenezca
 a la misma, y si varios Libranzas y recibos
 de muchos no que en su de pago punto que
 no esta consignado tampoco en Presupuesto la
 cantidad que los mismos Conciben.

Y encontrandonse de la forma que queda referido
 nada dicha Administracion con esta falta
 de la poca comunicacion a los efectos de salien-
 tes para que formen dichas Cuentas oficiales
 dandoles de prorrogas hasta el veinte y
 uno de Agosto.

Acordando al mismo tiempo que se
 se sigue Certificacion de la presente y

Se remita al Señor Gobernador Civil
de la Provincia para los efectos oportunos.

Segundamente se acuerda que Causando
de Presupuesto Municipal para el ejercicio
Comun de 1804 se pida al Señor Gobernador
Antonio por los medios que crea oportunos
la Confesion de dicho Documento puesto que es
de todo punto imposible la vida de este Municipio
sin dicho documento una vez que existe en esta
Corporacion desde el 1803 en que se hizo el ultimo
por el que se viene regiendo desde aquella fecha.

Tambien se acuerda el Nombramiento
de Depositario para que custodie los fondos
que por todos conceptos pertenecan al Municipio,
y dicente el asunto venia en conformidad
en declinar el Cargo en el Breve de esta Real Cedula,
D. Tiburcio Vazquez a tutuquima el que presento
acepta el cargo que se le confia con la gratifi-
cacion de cien reales por cada mes que percibi-
ra de los fondos del Municipio el que portara la
firma que la Corporacion estubo en su momento.

Del mismo modo se acuerda que si exis-
ten fondos que pertenecan al Municipio, se pague
a los empleados que pertenecan al mismo el sueldo
de su cargo del mes de Enero por el como igualmente
se pague los que se pague en remita a Cortes
y a la Provincia, y Carreteras, asi como a
la Contaduria que tiene que seguir el Remate



Del ejercicio Anterior Don Menigio Vela y Alvarado,
se reclama para que la satisfaga lo mas pronto po-
sible con el fin de cubrir debitos pertenecientes al
Municipio.

Del mismo modo se hace constar se habrán la p-
Cosa y demás gastos ocasionados el día de la Caudela,
que tambien se gratifique al C. Mayor D. José Alvarado
y Alvarado (mayor) con la suma de veinte y cinco pesos,
por la Comisión que en nombre del Ayuntamiento ha
desempeñado a la Capitanía, Contas, Cédulas, de orden
y otros asuntos pertenecientes al Municipio.

Tambien acuerda la Corporación que se prohi-
bida terminantemente el que ningun forastero
pueda presionar en el legido comun de este pueblo
a Contar Retama imponiendole dos reales por cada
Caballeria que se coja dentro de la finca designada
a ese fin, como igualmente a los vecinos nombrados
para los mismos, y si para forasteros, Dandoles
el nombramiento Comisarios de guarda para que
vigile y Cede lo que queda expuesto al Vecino Dieg
go Comino Romero, el que disputara de la pena
dada designada y mandole una Comunicacion
la que le hiciera de Presidencia para todos sus actos.
De igual forma se acuerda que toda la paja

lidas que se encuentran en algunas de las
el Ateneo Presidente como tal Adm. de ayudas
para distribuir y se autoriza para que dentro
de sus Capitulos y articulos lo verifique cada vez
y cuando que sea necesario.

En igual forma se acuerda que las terceras
terceras terceras y ochos partes de la tercera parte
que se reclaman del Señor Señor Señor Señor Señor
de la Provincia Adjudicadas al ganado estable
que pertenecen en la Delimitación de la tercera parte, las
habrán de pagar de los terceros partes iguales
con arreglo a la Clave de Amorientes, pero con el
fin de salvar la propiedad de los terceros partes
la demora del pagar de esta cantidad, en la forma
de la Provincia de la Provincia, se acuerda
el que se pagará en esta cantidad de partes de los terceros
de los terceros partes de los terceros partes, interin de
pagar de los terceros partes de los terceros partes de los terceros partes
lo mas pronto posible a fin de evitar toda clase
de prejuicios que podrian sobreser.

No habiendo ningun asunto mas que se
solamente se recomienda el acto que termina
las terceras partes de los terceros partes de los terceros partes de los terceros partes

Manuel Rubio Juan Ortega
Juan Francisco Jarama
Juan Ortega y Jarama
Juan Ortega y Jarama

Ordinaria del 7 de febrero de 1901

- D. Estanislao Rubio Perez
- D. Juan Gomez Baroante
- D. Juan Rodriguez Rebollo
- D. Luis Esteban y Esteban (mayor)
- D. Luis Esteban Esteban
- D. Francisco Villafraña Varga
- D. Tomas Diaz Panigaj
- D. Rafael Esteban Flores

Consejo Valle de Atarmones
 a siete de febrero de mil novecientos
 eintos cuatro; Reunidos los
 Señores que al margen se
 promanula sala Capitular y
 se celebra la ordinaria de este
 día y con audiencia de su Preside
 nte D. Estanislao Rubio Perez
 por dicho Señor se declaró habido
 el acto. Dando lectura de la au

torias que se aprobaron: Tambien se dió conocimiento
 del contenido de los Postulados Oficiales y queda enterada
 de la Corporacion: Acto seguido el Presidente manifiesto
 que como a todos Comités, la Corporacion Municipal
 cipal se encuentra sin presupuesto para el año actual,
 como indispensable para la mala, unguen y mantenimiento
 puede marchar en dicho llorando y Comptimoo fiel
 mente su Comiteo, entraron los Señores Asistentes de
 lo manifestado, a cuando se unidistamente se
 se para atenta Comunicacion al Sr. Excmo. Sr.
 Civil de la Provincia exponiendole la situacion
 triste y lamentable en que se encuentra este Municipi
 cipio para que este resulte lo que era mas oportuno.
 Los terminos mas acucios de que trata el asunto la sesion
 de que Certifico Manuel Rubio Jefe de



Juan Vazquez
 Manuel Esteban Esteban
 Tomas Diaz Panigaj
 Rafael Esteban Flores



Badajoz del 12 de | En el Valle de Matagorda a doce
Febrero de 1904. | de Febrero de mil novecientos cuatro

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final
de la junta anterior, para celebrar la extraordinaria
a que han sido convocados, por el Señor Presidente
se declaró habuio el acto. I manifestò que el objeto
de la reunion era conser, fue de que habrian son junta
en el mismo dia fu el agente ejecutivo D. Victoriano Pro
quez, reclamando el derecho que existe por consue
para con la Hacienda, perteneciente al ejercicio de mil
novecientos tres. El Ayuntamiento acuerda que se de
luego se proceda a reclamar al Ayuntamiento que fue de
mil novecientos tres D. Benigno Vela ^{quien} para que
lo que se de y girado lo mas pronto posible el pago
de dicho derecho, y que a dicho Señor se le habran las
sumas de quinientas pesetas por los ditas con cargo a
Capitulo de impuestos. I no teniendo mas
asuntos que resolver se da por terminado el acto
que firman los Señores Assistentes de que
yo el Secretario Certifico

Manuel Orubi Juan Cerezo

Juan Pedro de Irujo

José María de Irujo



Acta del Sorteo.

Ordinaria del 5.^o
de Febrero de 1914

Presidente.

D. Estanislao Rubio Reyes
Concejales.

D. Juan Vargas Novantes

" Sr. Alameda y Alameda (Mayor)

Juan Rodriguez Riballo

" Sr. Villafraña y Vargas

" Sr. Alameda y Alameda

" Sr. Alameda y Alameda

" Sr. Alameda y Alameda

En el Valle de Alamo, a ca-
tore de Febrero de mil novecien-
tos catorce: Reunidos los Seño-
res del Ayuntamiento en la
Sala Capitular en sesión pública,
para celebrar el sorteo consue-
diente al cumplimiento del expediente
del presente año, el Sr. Presi-
dente mandó leer al infrascripto
Secretario todo el Capitulo su de

la siguiente ley, que trata de los actos.

Art. 1.º Se leen y se sigue a dijimos tambien que se
leyera el articulo de todos los actos que se han de
cumplir en el presente sorteo, como lo verifico.

Continuando, cuando se prepararon veinte y ocho
papelitas en blanco, todas iguales, se recibieron en
esta ciudad de ellas los nombres y apellidos de los
sorteables con el numero con que cada uno figura
en el articulo; y en la otra mitad se recibieron
tantos numeros como son aquellos de que el numero
uno al catorce inclusive, para sorteados.

Se costaron dichas papelitas, e introdujeron de
paradamiento en bolas iguales, y estas en dos globos
diferentes, al efecto; en uno las ditas nombres que se pu-
sieron luego al tiempo de la introduccion, y en el otro

Las de los menores que se leyeron tambien en el mismo acto. Las primeras por el Señor Presidente; D. Estanislao Rubio Pizarro; y las segundas por el Concejal D. José Atencio y Atencio.

Acto Continuo Removieron con fuerza los globos para que se revelaran suficientemente las bolas y dos veces sucesivas de diez años fueron sacando las de una a una y entregandolas a los nombres al Señor Pizarro, y las demas, al Señor Presidente. En seguida se leyó y publico el contenido de dichas bolas por los mencionados Señores manifestandole a los señores indios y a la Corporacion, y a cuantos interesados solicitan sus veles anotando en los nombres de los menores, y con letras el mismo correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dijo el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden alfabético que resulto conforme con dicho resultado que fue el siguiente

Núm. de lista	Nombres y apellidos de los menores	Núm. obtenidos en el sorteo.	
		En letra	Guarinos
13	Cesario Estanislao Pizarro	Siete	7
23	Juan Claudio Pizarro Atencio	Sis	6
16	Juan Estanislao Pizarro Pizarro	Doce	12
6	Juan José Pizarro Pizarro	Catorce	14

13	Don Feliciano Diaz Lazo	Doz	2
18	Manuel Antonio Cuinco	Doz	11
17	Mas Vicente Perez Nanco	Doz	10
12	Manuel Sanchez Delgado	uno	8
30	Fernando Chaparro Ponce	Tres	3
5	Manuel Esteban Delgado Alca	ocho	8
10	Manuel Esteban Nanco	mucho	9
19	Doroteo Ferrero	cuatro	4
14	Pedro Mariano Diego Labrador Domate	cinco	5
5	Manuel Esteban Domate Esteban	Tres	13

Con lo que queda terminado el sorteo, sin reclamacion ni protesta de ningun genero, y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmando la los Señores atribuidos de que yo el Secretario Certifico

Manuel Rubin Juan Berrojo

Juan Rodriguez Jarama

Joaquin Alencar Juan de los Rios

Manuel Esteban Ponce +
 Rafael Esteban Ponce +
 Manuel Diaz Ponce +

Manuel Combarro

Continuacion de la sesion de este dia, como ordinaria
 Terminado el acto del sorteo como queda relacionado
 Por el Sr. Presidente se levantó el presente acta siguiente



9.
Sei referente al pago que reclama la cantidad de Hacienda
por Plan forestal, me refiero al ganado mayor que tiene
derecho al disfrute de la Selva Boyal la Estada, una
vez que el Censo Municipal de Villavieja se refiera al pago con
derecho que dicho ganado no debe de satisfacer dicha can-
tidad, se sea el medio mas facil para solventar
la Cantidad que reclama. El Ayuntamiento de Villavieja
lo repuso por dicho Senor Alcaide por unanimidad que
se consente a la supension y caso de que resulte que
el anterior ganado no tiene derecho a pagar se habo
un de la Cantidad Reclamada como si se hubiese
de al menos de esta cantidad de Villavieja.

Acto seguido por dicho Senor se hace presentacion
de tres solicitudes una del Sr. D. Manuel Rubio Pico y
otra de D. Juan Venegas Navarrete y la otra de D. Juan
y otros, Mayor en justicia de que el Ayuntamiento le admita la
renuncia del cargo de Concejal, que los Sr. Juan de Guzman
y otros se que son mayores de sesenta años y por tanto la ley
los impide para dicho fin. El Ayuntamiento de Villavieja
después de haberse reunido y deliberado por unanimidad desestimando
la justicia estubando en que trescientos y justos la abgancion
deponer tambien consideraron que con personas que tienen
de de Capacidad de llamados a seguir desempeñando el cargo
de Cargo. No habiendo mas que tratar se da por terminada
el acto que firmamos de que Certifico. Manuel Rubio

Manuel Rubio Juan Venegas

José Herrero Juan de Guzman
Juan de Guzman
Juan de Guzman



Ordinaria del 25 de
Febrero de 1904

- D. Juan Vergas Mercurio
- D. Juan Rodriguez Rebollo
- D. José Mendez y Mendez mayor
- D. José Mendez y Guiso
- D. Francisco Villapina Vergas

En el Valle de Matamoros a
veinte y uno de febrero de mil no
vecientos cuatro. Reunidos los
Señores Concejales que al margen
se expresan en la Sala capitular
conste fin de celebrar la ordinaria
de este día, llegada la hora por el
Señor primer Acordante de Matamoros D. Juan Vergas y
Mercurio, se declaró abierto el acto. Leída que fue
el Acta de la anterior quince aprobada, Acto seguido
por el Secretario se dio lectura del contenido de los
Boletines Oficiales durante la semana y la Corporación
quince entrara.



Seguidamente por referido Señor se manifiesto que en el Boletín Oficial del día del actual figura
en la Circular n.º 168 del Señor Ingeniero Jefe de la Regi-
on y Com. el Srto. Sr. D. Delegado de Hacienda
de la Provincia, en la que se ordena a los Ayuntamientos
formar las notas de los aprovechamientos que se ex-
ploten Utiliza durante el año próximo próximo de 1904
a 1905, acompañando a las mismas una Certificación
del ganado de labor que tengan sunderado.

Visto lo expuesto por el referido Señor, los
asistentes al acto, acordaron se proceda a formar
el siguiente Plan:

Membres de la	Ganado	Temperada	Asociación
Lehesa	Laos cabris cony	del aprovechamiento	misma
	"	Hasta	"
La Mata	100 30 20	el 25 de Enero	1050

La operacion aue dicha se ha verificado a la volun-
tad unanime de los Señores Asintentes, acordando los
mismos se proceda a remitir su copia como la certi-
ficacion de cuenta de ganaderia indicada para que
el Sr. D. D. de la Seccion de Propiedades de la Provincia
se sirva aprobarla de lo mismo.

De igual forma se dio conocimiento a la
Circular numero 485 inserta en el Boletin oficial, n.º 33,
publicado el dia 10 del actual, en la que se reclama
el ingreso del Cuarto trimestre de Contribucion del año
propio de 1903 y al no verificarse que se manifieste
por certificacion al Sr. Delegado de Hacienda de la
Provincia, los motivos que hayan dado lugar para no
efectuarse.

El Ayuntamiento bien penetrado del particu-
lar expuesto, acordou que siendo de todo punto
imponible el poseer realacion en el acto, el ingreso de los
fondos que se reclaman por causa de intereses para
ello, se certifique segun publica la referida Circular
y acompañada de atento oficio, se remita al Sr.
Delegado de Hacienda, manifestandole a la vez que
que este Ayuntamiento que toma posesion en virtud
de Censo anterior, a pedido varios veces a la dele-
gacion de Hacienda Certificacion de los deudores que le
sultan en su contra por todos conceptos, con el fin de
poder reclamar la situacion de esta Corporacion y hasta
la fecha no se ha obtenido el tanto alquien. Que
habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la
sesion firmando los Señores Asintentes de que Certifican
Juan Venega, Juan Rodriguez,

Juan Venega, Juan Rodriguez

Juan Venega, Juan Rodriguez

Ordinaria del
28 de febrero de 1901

Queda sin efecto la ordinaria
de este día por no haberse reuni-
do suficiente número de Concejales de que Certifico:
Juan, Cortés



Ordinaria de 6 de 11 de marzo de 1901.
Acta de Clasificación y declaración
de Soldados

- Señores Concejales
Presidentes
D. Juan Rodríguez Rebollo
- Concejales
D. Bonifacio Lobo Saucedo
D. José Manuel Arguero
D. Francisco Díaz Román
D. Rafael Manuel Flores
- Médico
D. José Sánchez Rodríguez
- Callador
D. Francisco Navarro Cortés

En el Valle de Matagorda, a seis
de marzo de mil novecientos
Cuarto: Reunido el Ayuntamiento
en la casa capitular al objeto de
celebrar sesión pública y hallándose
en el Salón los Señores Concejales y
que al margen se expresan, con el
H. Alcalde, para este acto, Don Juan
Rodríguez Rebollo Regidor Sindico
Don Bonifacio Lobo Saucedo Médico
Don José Sánchez Rodríguez. Callador
Don Juan, Navarro Cortés. E. P.

El Presidente declaró abierta la sesión, y leyó el infrascrito
lo Secretario de lectura íntegra de la lista general de los
mores abitados, definitivamente para depurar las incompati-
bilidades legales por planteada a tenor del artículo noventa
y dos de la ley citada resultando que se encuentran en
dicho caso de incompatibilidad los Señores de la Corpora-
ción municipal que se expresan D. Lorenzo Díaz Ba-
ga, D. Sagun Manuel Román, D. Juan Viquez Macías,
D. José Manuel Arguero y Arguero (mayor) y D. Francisco Villafina
Viquez, y el Secretario de esta misma Corporación Don
Francisco Cortés Román, siendo sustituido por el

los Sr. D. Benigno Lobo Sanchez, como concejal
para que en union de los otros señores que hubieren su voto
mayoria, por esta los deudas dentro del término de seis
meses de los individuos objeto de este presupuesto.

Acto continuo por los Sr. Concejales, a la vista de
los Comandantes y del Tallador, se renovó la tabla y resultó
del examen practicado hallarse exacta para los fines
a que esta destinada, ordeno el Sr. Presidente al supra-
cripto Secretario D. Juan y Facias Gomez, en obediencia
del Comandante General por hallarse este presupuesto
tasado por peritos, que diese lectura en Clara y alta
voz, del Capitulo noveno de la ley viginti de restructuramiento
y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de
expansiones del Servicio militar y al acto del llamamiento
y Clasificacion de Alzados, verificada inmediatamente
dicha lectura se proceda a seguir el llamamiento
y declaracion de Alzados, practicandose la operacion
de Talla y Reconocimiento de los mozos presentes al acto,
y haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno
de estos inmediatamente despues de su talleo y reconocimiento
y a quien se le fusion llamado, la oportuna invitacion
para que expongan los motivos que le obligan a
no servir al Servicio, advertiendoles que no seria valida
ninguna excepcion que no aleguen antes de
cuando se les recluyen como comprendidos en las
leyes de 30 a 33 de la ley operando todo esto el siguiente

Numero

Plantilla Sorteo

Resultado

1. Juan Jose Sanchez Delgado, llamado suplico
y hallado resulto tener un voto de exención. Pague
tasado de cinco reales que alega manifestar que es hijo unico
de padre pobre impusido para el trabajo por esta causa
Reconociendo por el facultativo el mismo resulto de exención
ante a los suplico por el padre declaro padre de un



Arguieron en la Antientacion de la rodilla derecha con
notable acortamiento del miembro por lo que esta cuenta
Condicionada. Pugnando los interesados dixieron conformes
manifestaron Placencia Embargo Juan de Cuiro Placencia
Juan de San Juan Matuzgo, y Juan Juan Francisco
no esta conforme. Con la declaracion facultativa de un
libro de San Juan Embargo, por el mismo de
quiere trata fundacion en que sibi se cuenta el pas
cimiento de que se habla no es unoy ciento y notorio
como se puede probar con todo el contenido desta los
calidad el que hasta la fecha no le ha pasado suma
el trabajo Constantemente para ganarse su subsistencia
para el y su familia, y por tanto no lo considerau como
do en la regla 6.^a del articulo 37 de la vigente ley de re
plazos. El Ayuntamiento hecho Cargo del Algado de
dicho mero por una parte, y por la otra lo expone por
los interesados de acuso como ganau del Regidor lo
dichau Soldado Condicionado pendiente de su cimiento
sus peticiones para ante la Comision hecha en esta ca
puta.

- 1.º Don Juan Felipe Diaz Lazo, hijo de Don Juan, e Hades,
Placencia Leguano, tallado Resulto ten un metro y
625 milimetros. Pugnando que ten que alega ma
nifesta que nada. Placencia facultativa de un
libro. El Ayuntamiento cito el pauen. Del Regidor
dicho y la Comision de los interesados de elera a
a dicho mero Soldado.
- 2.º Don Manuel Chaves Gomez, su Placencia y Leguano
tallado Resulto en la de un metro 625 milimetros.
Pugnando el ten alar que expone dijo: esta con
pletamente unte y por el mismo por fatate lo mismo

Unguida. El Ayuntamiento hecho Cargo de lo expues-
to por referido moro, y visto el parecer del Regidor Sindi-
co, y no habiéndose hecho protesta alguna por interesados,
lo resuelve totalmente excluido del Servicio como
Compañero en Casa de el Estado de sueldos de
finidos en su regla 7^a

4. Dn. Marcos Corvicio, llamado Septuaginta y nueve
Sueldo de sueldo tiene la suma de 725 mil reales
Preguntado que tiene que alegar dijo: Que nada reconoce
por el facultativo, resalta etc. El Ayuntamiento
visto el parecer del Regidor Sindi-
co moro Soldado.

5. Victoriano Diego Cortacho Bonastre, llamado
de sueldo, tallado de sueldo de un sueldo 575 mil
reales. Preguntado que tiene que alegar dijo: Que su pa-
dre de Croquis, en la guerra, reconocido por el facultati-
vo dicho moro, resalta padre de Croquis, etc. etc.
y que la Comisión junta de Melilla, Preguntados los
interesados se entienda conforme con dicho algado su que
tallen Cienos Nombres Bonastre, Sr. Bonastre Estanque,
Juan Bonastre Ponce, y Sr. Estanque Nombres, resalta
con la declaración facultativa. El Ayuntamiento
visto el parecer del Regidor Sindi-
co Soldado Condicional pendiente de reconocimiento ante
la Comisión etc.

6. Francisco Claudio Nombres Moron, llamado de
de sueldo, y tallado de sueldo de un sueldo 590 mil
reales. Preguntado que tiene que alegar dijo: Que
religioso de padre pobre impedido y que no tiene ningún
otro humano mayor de diez y siete años. Reconocido
facultativamente dicho moro resalta etc. Reconocido
su padre de sueldo padre de una familia de sueldo de sueldo
de y que la Comisión junta de Melilla, Preguntados los
interesados se tiene que alegar en los etc.

Se contesta por Don Esteban de Navas, Don Juan de
 Estanque, y Don Juan de Franco, no esta conforme
 con la declaracion facultativa de unido de la Ciudad
 Navas, Don Juan, y el Ayuntamiento de dicho ayuntamiento del
 Regido de dicho y conforme a unido de declaracion de unido
 Lo Mando Condicional. Sin perjuicio de unido de
 de el Regido de Ciudad Navas ante la comision
 de unido.



7. Excmo. Don Juan de Navas, Don Juan de Estanque, Don Juan de Franco, no esta conforme
 con la declaracion facultativa de unido de la Ciudad
 Navas, Don Juan, y el Ayuntamiento de dicho ayuntamiento del
 Regido de dicho y conforme a unido de declaracion de unido
 Lo Mando Condicional. Sin perjuicio de unido de
 de el Regido de Ciudad Navas ante la comision
 de unido.

8. Excmo. Don Juan de Navas, Don Juan de Estanque, Don Juan de Franco, no esta conforme
 con la declaracion facultativa de unido de la Ciudad
 Navas, Don Juan, y el Ayuntamiento de dicho ayuntamiento del
 Regido de dicho y conforme a unido de declaracion de unido
 Lo Mando Condicional. Sin perjuicio de unido de
 de el Regido de Ciudad Navas ante la comision
 de unido.

9. Excmo. Don Juan de Navas, Don Juan de Estanque, Don Juan de Franco, no esta conforme
 con la declaracion facultativa de unido de la Ciudad
 Navas, Don Juan, y el Ayuntamiento de dicho ayuntamiento del
 Regido de dicho y conforme a unido de declaracion de unido
 Lo Mando Condicional. Sin perjuicio de unido de
 de el Regido de Ciudad Navas ante la comision
 de unido.

10. Mas Vicente Perez Ramos, hijo de Blas y Concha
segunda, fue llamado y representado y tallado resuelto en
suertes 620 mil reales. Pregunta si tiene que alegar
manifesto que se hizo de parte poses y que si bien tiene
otro hermano mayor postumamente el resguardo de
1898 se encuentra todavía sujeto a las armas puesto
que solo disfruta de un año de licencia concedida
segundo por los Jefe de su Cuerpo

Resolución. Responde
por el facultativo dicho more resuelto inter, pregunta
de los interesados si tiene algo que alegar en contrario
manifestaron estar conformes por lo que se estatuyeron
lo dicho al favor del Regidor Indio de la Real Audiencia
more Soldado Condicional.

11. Juan Alfo Ponce Cincos, representado y
tallado tuvo en suertes 723 mil reales. Pregunta si
tiene algo que alegar dijo: que se hizo de parte poses
segundo a quien mantiene por que aunque tiene otro
hermano este no ha cumplido todavía diez y siete años
como precisa con las certificaciones que al efecto
sean necesarias, resuelto este more por el facultativo
resuelto inter. Pregunta de los interesados si tiene algo
que alegar en contrario manifestaron estar conformes
y estatuyeron lo dicho al favor del Regidor Indio
de la Real Audiencia more Soldado Condicional.

12. Juan Esteban Gomez Gomez, llamado representado
y tallado tuvo en suertes 590 mil reales. Pregunta
si tiene que alegar manifesto que usada. Responde
por el facultativo resuelto inter, y esto al favor
del Regidor Indio estatuyeron lo declarado
de las.

13. Juan Esteban Gomez Esteban, representado
y resuelto tuvo en suertes 585 mil reales. Pregunta
si tiene que alegar dijo: llamada. Responde



por el facultativo resulto útil. El Ayuntamiento
Conforme con el parecer del Regidor Jefe de la Real Audiencia de
segundo voto Alzado.

No. # Don Fr. Don Juan Benavente, llamado Sepunto
y hallado punto de la de un tanto 635 milímetros, Pregunta
que tiene que alegar, dijo: que tal punto para el servicio
por tener una imperfección que se le halla. Reconocida
por el facultativo resulto útil. El Ayuntamiento visto el
parecer del Regidor Jefe de la Real Audiencia de segundo voto Alzado
pendiente de reconocimiento ante la Comisión que se
Conformare el sustanciado con la certificación facultativa.

Reemplazo de 1903

1. Pedro de Gueza Romero, hijo de Procopiano, llamado Sepunto
Pregunta que tiene que alegar, manifiesta Continúa con
la misma excepción que el anterior, con hijo único de padre
de padre. Mas quisiera a quien mantenga. El Ayuntamiento
visto lo expuesto y visto el parecer del Regidor Jefe de la Real Audiencia
de voto Alzado Condicional.
5. Manuel Adamo Tomate, llamado Sepunto y
Pregunta, manifiesta según con la misma excepción
que el anterior. El Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Regidor Jefe de la Real Audiencia de voto Alzado
Condicional.
6. Francisco Romo Olmedo, llamado Sepunto y pregunta ma-
nifiesta que sigue en la misma forma que el anterior
con hijo único de padre por que el mismo tiene otros dos
hermanos mayores de edad, uno le encuentra en activo servicio
por el Regimiento Infantería Cruzada de granaderos en la
Cortina, y el otro llamado Casiano, le encuentra en activo
Reconocido por el facultativo de voto Alzado según con la
misma excepción que tiene reproducida. El Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Jefe de la Real Audiencia de voto
Alzado Condicional.

Reemplazo del año 1903

4. Juan Antonio Vero Sanchez, llamado segundo y preguntado hijo: Qui supiere la minima excepcion que hay talafraha de la dote de un hijo de vnda por el a quin mantiene. El Ayuntamiento visto el pauen del Regimiento deo declaran a este modo Solvato Condicional.

5. Eugenio Suarez Villafana, llamado segundo y preguntado hijo: Qui supiere la minima excepcion que hay talafraha de la dote de un hijo de vnda por el a quin mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el pauen del Regimiento deo declaran a este modo Solvato Condicional.

9. Bartolome Campanero Sanchez, llamado segundo y preguntado hijo: Qui supiere la minima excepcion que hay talafraha de la dote de un hijo de vnda por el a quin mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el pauen del Regimiento deo declaran a este modo Solvato Condicional.

11. Pedro Tomas Perez, llamado segundo y preguntado hijo: Qui supiere la minima excepcion que hay talafraha de la dote de un hijo de vnda por el a quin mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el pauen del Regimiento deo declaran a este modo Solvato Condicional.

14. José Maria Valentin Borrachero, llamado segundo y preguntado hijo: Qui supiere la minima excepcion que hay talafraha de la dote de un hijo de vnda por el a quin mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el pauen del Regimiento deo declaran a este modo Solvato Condicional.

Uno habiendo otros muchos a quin llama el pauen deo, despues de haberse comunicado a los interesados y los de derecho que los conocen los anteriores, se ganafe de la Ley, manifestado: Que se a por terminada el acto de juicio de haber sido por dicho en tiempo oportuno, la fecha sigue luego de haberse comunicado el Ayuntamiento para fallo. Cetero

Las excepciones y excepciones, propuestas y peticiones que
vayan sin efecto, así como a los casos que tienen un
curso semejante por medio de papeles repartidos a
diversos lugares de España lo firmen todos los señores Conde
Cejalvo y yo lo Certifico = Francisco Diaz
Juan Rodriguez

José Manuel Aguero Donifacio Lobo
Procurador Procurador



Ordinaria del 33
de Mayo de 1901

Queda sin efecto la ordinaria de este día por no
haber sido suficiente número de Concejales
Certifico =

Juan, Cristobal

Ordinaria del 20
de Mayo de 1901

De igual forma y por la misma que la sus-
tenida queda también sin efecto la ordinaria de este día
de que Certifico =

Juan, Cristobal

Acta de revision de las excepciones y excepciones
otorgadas, conforme a los artículos 83 y 84 de la ley de presupuestos,
a los otros actos, tres voluntades anteriores, y del actual

En Villa de Alamo, Provincia de Badajoz,
municipio de Alamo, Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy
Vente y Siete de Mayo de mil novecientos

- Presidentes
- D. Juan Rodriguez Rebollo, Concejales
- D. Donifacio Lobo Sanchez
- D. José Manuel Aguero
- D. Juan, Diaz Gomez
- D. Nazario Aguero y Loas
- Secretario
- D. Juan Manuel Gomez

Cientos Cuatro. Al objeto de
celebrar sesión pública hallándose
en el Salón de Sesiones Concejales
que al margen se exponen con
el Sr. Abate suplente D. Juan
Rodriguez, Rebollo, y Regidor don
Diego también suplente D. Donifa-
cio Lobo Sanchez, el Sr. Presidente
Abate Abida la sesión en la cual
se van a revisar los expedientes que
justifiquen los alegatos expuestos en la Sesión del día diez



Del actual, cuando ellos á efecto la Clauficacion
y declaracion de Soldados.

Acto seguido por el Sr. Secretario, se dio
lura al expediente del mismo numero 1.

Numero

Sortes de 1904

del Sr. Juan Fr. Sanchez Delgado: Examinado por el Sr. Secretario
Regidor Sindico, encuentra tramitado el mismo con arreglo
á ley, y resulta segun la declaracion de los doctores

6. Presentado por el mismo interesado, Juan Estan. Borrachero
y Estan. Sanchez y Estan. que el padre del referido menor
Juan Fr. Sanchez Delgado, si bien le consta que se encuentra
lojo, tambien manifiestan que hasta la fecha no ha
sido impedido trabajar en las faenas de Campo que
de su oficio, y que suenando á los brazos, extrinos, que con
esta suerte los comensan ciertos. El atyuntamiento de conformidad
con el parecer del Sr. Regidor Sindico
lo declaran Soldado Condicionaal, pendiente de ser
comunicado al Citado Padre ante la Comision Militar.

7. Cesario Estan. Fernan. Borrachero: Presentado el expediente
se ve Comprobado el abgato de un hijo unico de cinco años
á quien sustituir, por lo que el atyuntamiento de conformidad
con el Sr. Regidor Sindico, lo declara Soldado Condicionaal.

8. Juan Estan. Delgado Silva: Presenta expediente suyo
que se ve Comprobado el abgato de un hijo unico
de cinco años á quien sustituir. El atyuntamiento
de conformidad con el Sr. Regidor Sindico, lo declara
Soldado Condicionaal.

Resumen de 1905

4. Pedro Estan. Moreno: Presenta expediente suyo que
se ve Comprobado el abgato de un hijo unico de Pedro
Seaguanis y por lo que sustituir. El atyuntamiento
de conformidad con el Sr. Regidor Sindico, lo declara
Soldado Condicionaal.

5. Estan. Estan. Fernan. Borrachero: Presenta expediente suyo
que se ve Comprobado el abgato de un hijo unico de Pedro
Seaguanis por lo que sustituir. El atyuntamiento
de conformidad con el Sr. Regidor Sindico, lo declara
Soldado Condicionaal.



C. Mencio Don Cencio: Prenta esposito sup
 el que se ve ter cinto lo algato de un hijo unico
 de padre pobre y que sin embargo tien otros doce
 hijos mayores de edad. el uno llamado Estanex se manifiesta
 su medio activo y el Inguinista Infancia cesada
 de quinquina en la Corona, y el otro llamado Canas,
 se halla sustituido para el trabajo. El Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer del Regidor Judio se
 declara en favor del Algato Condicional y luego
 el Canas sin menoscabo ante la Comision Estada.



Memorandum de Dto

1. Mari Estanex Bora Sanchez: Alego su hijo unico
 de vida pobre a quien sustenta. Visto el expediente se
 comprueba el algato por lo que el Ayuntamiento de
 conformidad con el Jefe Regidor Judio, se declara
 Condicional.

5. Cuquino Tomas Villafraia: Alego su hijo de madre
 viva y pobre a quien sustenta. Visto el expediente se
 comprueba el algato por lo que el Ayuntamiento de
 conformidad con el Jefe Regidor Judio se declara
 Condicional.

9. Matheo Campranon Sanchez: Alego su hijo
 de madre viva y pobre a quien sustenta. Visto el expediente
 se comprueba el algato, por lo que el Ayuntamiento
 de conformidad con el Jefe Regidor Judio se
 declara Condicional.

11. Pero Juan Perez: Alego su hijo unico de
 padre pobre y que para el trabajo por estar ciego.
 visto el expediente se comprueba el algato, por lo que
 el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe Regidor Judio
 se declara Condicional.

12. Estanex Villafraia Villafraia: Alego su hijo

Unico de Padre Saguardo y probe a quien wanting
visto el expediente de Comendado el abate, por lo que
el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico
y declara. Idem Condicionales.

Eliminado quanto al objeto de la Sesion siguiente y por
el Senor presidente se ordeno levantar la minuta, firmada
la presente acta los que saben hacerlo Comingo el de
que certifique.

Juan Rodriguez

Francisco Diaz

Don Esteban de Guzman
Narciso Labo

Continuacion de la ordinaria de
este dia por el Ayuntamiento propietario para
ventilar asuntos concernientes al terminacion

Acto seguido y hallandose presentes los señores con-
sejeros propietarios bajo la Presidencia del primer Teniente de
Ayuntamiento, se le dio lectura al acta de la Sesion anterior, por lo que
se acordó se acordó el acta y manifiesto a la Corpora-
cion que confiesa de este y como del acta se le ha dado
una Comision al Senor Gobernador Civil de esta Provincia
en la que manifiesta habiendo admitido la renuncia inter-
puesta por Don Esteban Rubio Rey, para el Cargo de
go de este cargo que se le ha renunciado. Visto lo que
se acordó por los concurrentes, acuerdan que en virtud de la Ley
municipal, en virtud de sus Capitulo y articulos a efecto
de que en su primer articulo se le ha acordado el Cargo de presidente
de la Corporacion, se Comente a la Superioridad y entan-
to haga las veces, el primer Teniente D. Juan Vazquez de
Villar. Seguidamente por el primer Teniente se ordeno
al Secretario de la Corporacion dar lectura integral de las
Comunicaciones recibidas cuenta del Sr. Excmo. de Hacienda
de la Provincia y otra del Sr. Abogado la primera fecha 19 de

Juan Rodriguez Fran^{co} de Villafaina

José Atencio Aguasot Juan, Carbacho

Ordinaria del
3 de Abril de 1904

- D. Juan Pungay Macante
D. Juan Botiguin Nebollo
D. José Atencio y Atencio (Mayor)
D. José Atencio Aguasot
D. Francisco Villafaina Pungay
D. Lorenzo Diaz Barriaga
D. Rafael Atencio y Loren
D. Joaquín Atencio Peral

En el Valle de Atotonilco a tres de
Abril de este presente mes. Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento
que así me mandó seguir en esta sala
Capitulada para celebrar la ordinaria
de este día, bajo la Presidencia de
suor primer Teniente de Alcalde su fun-
ciones Don Juan Pungay Macante
por dicho suor se celebró habiendo
el acto y leído que fue el acta de la
anterior que se aprobó. Seguidamente por dicho suor se
manifestó que en la Ordinaria del Quinto y seis de Atotonilco
pudo como consta en la misma, no se pudo llevar a cabo
el nombramiento de Alcalde Presidente que se halla vacante
por renuncia del que lo era Don Juan Pungay Macante
Rubio Peral, cuyo acto no se llegó a realizar por la falta
de cinco miembros de Concejalos. Visto lo expuesto y estan-
do los ocho individuos que componen la actual corpora-
cion presentes, dieron principio a la eleccion de dicho
Cargo segun previene la ley y se recibió acto continuo
el voto de los señores siguientes. De que los seis individuos
que tomaron parte en la misma, que son D. Juan Boti-
guin Nebollo, D. José Atencio y Atencio (Mayor), D. Francisco
Villafaina Pungay, D. José Atencio Aguasot, D. Lorenzo Diaz
Barriaga, y D. Juan Pungay Macante, declinaron su
voto en favor del D. Juan Pungay Macante, el que
acto continuo quedó Constituido Constan Presidente
y Consecutivamente se hizo el Asiento de los Cargos por
tenores quedando de primer Teniente el que lo era segun-
do, D. Juan Botiguin Nebollo, segundo el que es que ha
de ser de José Atencio y Atencio (Mayor), y tercero
el que lo va primer Concejala D. Francisco Villafaina



Ungos, y consecutivamente los demas concejales,
y de cuyos nombramientos se dara cuenta al Sr. Jefe
uado civil de la Provincia.

Acto Segundo se da tambien conocimiento de los
resultados de la Comenta hecha a efectos para saber
si hay deudas o no a que paguen
los ganados de labranza que gozan en la dicha finca
denominada aytata de arriba y aytata de abajo perteneciente
a este pueblo, y drito lo que Contentan diálogos
se como letras, y coninduciendo que al apurarse en
que deben pagar los ganados que pertenecen en la
dicha finca con arreglo a lo que cada uno de ellos
y mas manifestallo tambien al Sr. Jefe de la Region que viene
conforme con el Comenta de los ayuntamiento
el ayuntamiento en drito de los expuestos acudidos
que desde luego se proceda al cobro de todas las
Cuentas de ganados que se encuentran en drito y
se paga definitivamente que han estado en la dicha
finca.

Tambien se dio conocimiento a la Corporacion
de la Cuenta inventada en el Protocolo oficial de
dia 23 de Mayo en la que se reclama el tanto por 10
del producto de los Arrendamientos de aguas y ruididos y se acuerda
se certifique a la Superintendencia dando Cuenta de lo
que se ha efectuado tal Arrendamiento hace algunos años.
Igualmente se dio conocimiento de la notificacion
presentada por el agente ejecutivo D. Camilo Ferraz
Giles en la que se reclama el ducenario que se abuda
en la Caba de ganados por Contingente Caserío

plutemente a ejercicios anteriores, y manifeste
una vez, sin puntadas, del asunto que se se huya
se proceda a examinar si hay algunos fondos que
sean hechos, se pongan todos los medios posibles a fin
de pagar el primer trimestre del corriente ejercicio que
se encuentran deudas y procura el medio mas favorable
para que se le quite dicha ejecución.

De igual forma se acuerda nombra
como Delegado especial para la formación de la cuenta
de este trimestre de ejercicios anteriores a D. Esteban
García de Badajoz, el que presidirá la
dita que con el mismo se retiraba procurando
sea la mas economica que pueda ser, fijando
la mayor suma con que cuenta este trimestre
y que se satisfaga con cargo al Capitulo de in-
previstos, dando conocimiento al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia de todas las operaciones que se
vayan realizando.

Segundamente se da conocimiento de la presente
hecha por el Sr. de esta Real Audiencia de
inspeccion de la Corporacion se le asistirá en el
tanto para poder ir a un hijo pequeño que tiene
y su mujer en familia, que de todo junto les supiere
el coste de la lactancia en todo lo siguiente y acordado en
la Cuesta la petición acuda en dicho día de reales or-
denes que principiará a disputarlos desde el día cuarenta
del corriente en adelante los que se cargaran al capitulo
de correspondiente con cargo a Presupuesto en el
canto de ser abogada solo por el tiempo de quince
dias.

Tambien se acuerda por unanimidad se crea
y se reanuda la Crea de D. Legido autorizando al Sr.
Presidente para que busque un estudio alif y tapas

la pander de referida Cuenca

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los que saben y lo que no hacen la cosa de como yo es de esta
is Certipio

Juan Venega Juan Rodriguez



Gran Villa de San Juan de los Rios

[Signature]

José Antonio

José Antonio

Nazario

El Regidor D. Nazario Mendez, protesta la parte de esta
Ley, sul concerniente a la eleccion de cargo que se ha verifi-
cado por no ser de su lugar o definitiva

Joaquin Mendez

Ordinaria del
de Abril 1901

- D. Juan Venega Navarrete
- D. Juan Rodriguez Rebollo
- D. José Antonio
- D. Francisco de Nazario Venega
- D. José Antonio
- D. Nazario Mendez Flores

En el Valle de Patamora a diez
de Abril de mil novecientos Cuatro,
Reunidos los Señores Concejales que
Almagan se reunieron en la sala capi-
tular y bajo la presidencia de Don
alcaide D. Juan Venega Navarrete,
por dicho Suor Señoría habiendo se
acto, y leído que fue la siguiente que

se aprobara
teto seguido se ordeno al Secretario de
lectura de la Comunicacion recibida durante
la semana, como igualmente del contenido de las
Resoluciones oficiales y quise entrada a la Corporacion.
Segun amite por el Suor Presidente se manifestó
a la Corporacion que como ya les consta no se han
en la suya libro de Contabilidad acta de alguno

un documento alguno por lo cual queda veni en
conocimiento de las autoridades y pagadas
por cuenta del Presupuesto Municipal en los años
de 1902 y 1903 que dicho presupuesto de la sesión celebrada
de confesión de la Junta y uno de los señores presentes
el Alcalde que fue en dichos años algunos Libramientos
de los cuales se entregó recibos no son suficientes a relajar
en la Contabilidad que ha debido llevar cuenta e Admini-
stración Municipal, por lo que el Ayuntamiento acordó
en sesión celebrada en cinco de febrero uno de febrero
que se exigiese a dicho Alcalde la presentación de las
cuentas oficiales en los años en que desempeñó el cargo
de Alcalde y por tanto de ordenado de pago del munici-
cipio desde el plazo para ello hasta el día veinte
y uno de dicho mes de febrero. Y como apenas des-
pués de haberse cumplido con bastante exceso el plazo que se le
concedió no se hayan presentado las cuentas de Depo-
sitaria y Administración así como tampoco las
documentos de Contabilidad referidos, es de orden que
se instruya Expediente en averiguación del paradero
de estos para presentados poniéndolo en conocimiento
del Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial y del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, y que se dirijan ofi-
cios al Alcalde Preterente que fue en los años citados
Don Juan Marcos Torres, y al Depositario D. Ramón
González y Vergas mayor, para que envíen las cuentas
de Depositaria y Administración de repetidos años
en la inteligencia que de no verificando en el plazo
de cinco días se formara de oficio a don Cortés
y se le exigirá la responsabilidad, que le corresponde
para lo cual y con el fin de averiguar las causas
que en los mencionados años de 1902 y 1903, haya
ingresado en áreas Municipales debe instruirse otro



Representante en el que comparezcan todas las personas y
quiere Cosa o que por su Cargo hayan de ser hacien-
darios de fondos en Depositaria por cuenta del Ayuntamiento
y Municipios.

El Ayuntamiento de aqui de vir a su Presidente
y de cuenta con determinacion de dichos asuntos a con-
formidad con lo prevenido, que por la alea-
ria se instruya la dos representaciones referidas en con-
formacion de los estatutos relacionados.

Del mismo se da cuenta de que por el correo
de ayer dia uno se ha recibido cuenta el Patrono
de Cédulas provisionales aprobada, y como guia que se
expone de que venga de un dia a otro para expedir
las al Cobro hay necesidad de nombrar uno que
se encargue de dicha recaudacion y custodia y de lo
de que se acuerda en conformidad, que visto las
necesidades personales que hay en la localidad para estos
asuntos y Comisiones se le mas fauor, el pose de
seguirase le nombra al Sr. D. Juan de Ayuntamiento
D. Francisco Cortado Peralta, con la gratificacion
de un tercio de los Cantones que recauden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
danta la sesion que finian los dichos asuntos que
se han hecho y los que no han la una, de cuenta de que
yo el Sr. D. Cortado Peralta.

Juan Venegas Juan Rodriguez

Jose Mendez prom. de Villaverde Rafael Cortado Peralta
Juan Cortado Peralta

Ordinaria del
17 de Abril 1904

D. Juan Vengas Morante

D. Juan Robinson Rebollo

D. Sr. Anselmo Anselmo

D. Sr. Villafaina Vengas

D. Sr. Anselmo Agudo

D. Joaquin Anselmo Peña

En el Valle de Estremadura a
vista de todos de mis sucesores
El Sr. D. Juan Vengas Morante
Ayuntamiento que al margen
sus nombres se relacionan para la
celebracion de la estival de este
año y bajo la Presidencia del Sr.
calle Presidente D. Juan Vengas Morante

Me he acordado la hora por dicho Sr. D. Juan Vengas Morante
el acto y dauso lectura el Sentencia del Acta de la anterior
quedo aprobada.

Acto seguido por dicho Sr. D. Juan Vengas Morante
lectura a las Declaraciones presentadas en el Ayuntamiento
que se instruyen por la Alcaldia en cumplimiento de
acuerdo de la Corporacion del dia diez del actual en
asignacion de las Contadurías y sujecion a su cargo
Municipales en los años de 1902 y 1903, y el Ayuntamiento
sentencia univocal de todas ellas y entre la gravedad
que suenan en como lo todo que ha de un laque
decepcion del mismo y la falta de autonomia que
existe en la Presidencia para hacer personalmente suelta
lectura a los Sentencias que fueron de este Ayuntamiento
univocal D. Anselmo Anselmo, y D. Juan Anselmo, por
debida declaracion tanto en dicho Ayuntamiento como en
los que han de instruir en asignacion del pago
de los libros y demas documentos de Contaduria
y de Suplementaria, por haber entrado e inventado
fondos en distintas Obligaciones de las que figuran en
Presupuesto, el Ayuntamiento de aqui de decir con
determinacion el asunto referido; En una Comision
Compraventa del Sr. Alcalde Presidente y del Delegado nom-
brado por el Ayuntamiento para la Compraventa de los
tas, D. Anselmo Anselmo, bayan a la Comision de
el Citado Ayuntamiento con el fin de dar cuenta a los

Abogado Civil de la Provincia de Toledo actuado
 lo actuado y para que se le haga ver a la citada Super-
 ior autoridad, la Comision de que se nombra
 un Delegado de esta para la Continucion de los trata-
 jos que dada la escasez de recursos con que cuenta la
 Corporacion y el mucho tiempo que se calcula se ha-
 de invertir en esclamar el estado de la Administracion
 Municipal y el haber las Cuentas de varios años
 que estan sin Comprobar no es posible sostener a su cos-
 ta los gastos y dietas que ha de percibir dicho Delegado
 nombrase por esta Corporacion a parte de que como ya
 queda expresado con esta medida de autoridad hay
 tanto para la practica de ciertas diligencias y que los gas-
 tos que se ocasionan a dicha comision se habran con
 cargo al Capitulo Correspondiente del Presupuesto en
 ejercicio.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento haberse
 al referido Delegado D. Antonio Garzon la suma
 de Siete puntos Cuarenta y cinco dineros por razon
 de dieta por su trabajo y a referido las que se pagaran
 con cargo al Capitulo de sujeciones.

De igual forma se da Comencimiento a la Corporacion
 de la Peticion suplicada que manda la Excmo. Comision
 y Junta notificandose el fallo recaudo sobre los moros
 presentados en el acto del juicio de sucesiones y acto
 segun se ordena se le haga saber a los interesados segun
 se publicara la Comunicacion que a la summa acen-
 fada y que verificase se de cuenta al Certificase que
 esta summa se reclama.

Tambien se acuerda que todas las Comisiones que
 el Ayuntamiento tenga que cumplir por cualquier
 punto Comenciente al mismo se habran por cuenta
 del Presupuesto Municipal siendo su qualificacion la
 de veinte y cinco puntos para las que se hagan a las

Capital, y otros idem para las que se suscriben
à D. P. y tres à la cabeza de partidos. à excepción
de alguna que revista Casaca extraordinaria que
en el caso, el Ayuntamiento acordará la licencia
que ha de permitir.

Del mismo modo se acuerda haberse al estante
Hacienda de Santa Marta, la suma de treinta y
tres por su trabajo en la gran de la Casa del Egidio
que se igual forma de haberse à D. Juan Rodríguez
Rebollo, la suma de quinientos por el importe de una
Bodega que ha hecho para el Servicio del Ayuntamiento.

Quo habiéndose mas asuntos que se libran suertes
se da por terminado el acto que firmamos, que
saben y los que no hacen la señal de Cruz de que yo
el Secretario Certifico

Juan Venegas Juan Rodríguez

José Mendez

José Mendez
Juan Velloso

Joaquín Mendez

Juan, Cobas

Ordinaria de 26 de
de Abril de 1904

Queda sin efecto la ordinaria de este día
por no haberse reunido suficiente número
de Concejales. Certifico

Juan, Cobas

Ordinaria del 3 de
Mayo de 1904

De igual forma que la anterior
queda sin efecto la ordinaria de este
día por falta de Concejales. Certifico

Juan, Cobas



Ordnaria del 8 de Mayo de 1904

Esta tambien en efecto la Aute via por falta de Señores Concejales de que Certifico

Juan, cordacho

Ordnaria del 15 de Mayo de 1904

Presidentes

D. Juan Venegas Barrantes
 Juan Rodriguez Rebollo
 " José Mendez y Mendez
 " Juan, Villafina Venegas
 " Rafael Mendez Flores
 " José Mendez Argudo

Contribuyentes asociados

D. Manuel Rubio Pérez
 " José Mendez y Mendez
 " Juan Mendez y Mendez
 " Maguin Coronio Benavente
 " José Mendez Flores
 " Diego Venegas Cordacho
 " Juan, Bermúdez Román
 " Juan, Carrasco Benavente
 " Juan Diaz Latal
 " Juan, Venegas y Venegas
 " Manuel Venegas y Venegas
 " Juan, Venegas y Venegas (mayor)
 " Manuel Ferrer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Ferrer

Este Valle de Abatombos a quince de Mayo de mis noventa y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen por sus nombres se relacionan en esta Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Venegas Barrantes, y asociados de los mayores contribuyentes que tambien se relacionan y siendo las once de la mañana hora señalada para la celebracion de la ordinaria a que han sido convocados, por dicho Sr. Secretario habiendo el acto, y una infante: Que el objeto de la reunion era esclusivamente de el mejor medio y acordar la forma que mejor se acuerda afin de cubrir el deficit que resulta para cubrir los gastos corrientes del Ayuntamiento comunitario cuya suma segun liquidacion practicada por este acto ascende a la de dos mil, cuatrocientos catorce pesetas, ochenta y dos centimos.

Oido lo expuesto por dicho Sr. y dignos y dignos de diente con

Veterinario Pina
 Tiburcio Venegas
 Jose Venegas y Venegas
 Donipalio Lobos
 Agustin Mendez
 Alonzo Velaz
 Esteban Palacios
 Juan, Donato
 Manuel Attequena
 Manuel Aguirre
 Rufino Donato
 Jose Villanar
 Manuel Mendez
 Juan, Venegas y Aguirre
 Manuel Sanchez
 Pedro Pina
 Jose Venegas Lobo

Constante Determinante el asunto vino a ser unido
 por mayoria que, considerando la estumada probada
 de este vecindario y lo grave que suya el hacer efec-
 tiva la autedicha suma por un reparto entre los vecinos
 se acusa al nuncio de Subasta. Las sumas y gastos
 del bico comun de este pueblo, por el curso del año
 ora hasta el treinta y uno de Diciembre por el tipo
 del referido deficit que resulta para cubrir e incluir
 los gastos con los ingresos del repetido presupuesto y una
 vez, que no resulte por los que cubra la mencionada
 suma se procede a reunir de nuevo la Junta munici-
 pal y mayores contribuyentes a fin de que vean
 como ya queda dicho el modo mas facil de atar
 recursos para cubrir el repetido deficit. Los habiendo
 otros asuntos de que trata se da por terminado el
 acto que firma. Los señores que salen haciendo y los
 que no hacen la suma de Cuentas de que Certifico
 Juan Venegas Juan Rodriguez

Juan de Villafarina Jose Mendez

Rafael Mendez + Jose Mendez Aguirre +
 Juan, Cobarrubias

Ordinaria de 22 de
 Mayo de 1904...

D. Juan Venegas Navarrete
 „ Juan Rodriguez Rebollo
 „ Jose Mendez y Mendez
 „ Francisco Villafarina Venegas
 „ Rafael Mendez Flores
 „ Lorenzo Diaz Barrigal
 „ Agustin Mendez Pina

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En el Valle de Montemor el
 día veinte y dos de Mayo de mil
 novecientos cuatro. Reunidos los
 señores del Ayuntamiento que
 por sus nombres al margen se
 relacionan bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Juan Ven-
 gas Navarrete, con el fin de
 celebrar la Ordinaria de este día
 por dicho Señor se declaró habido el acto. Y manifi-

Lo' a los concuentos tanto a la corporacion como
 a cierto numero de contribuyentes vecinos que tam-
 bien se hallaban unidos, que desde luego el que
 se hallara en condiciones y quia estaba en el caso
 de hacer proposiciones al Dipute de unos y partes
 del ayto comun segun estaba acordado en la ordina-
 ria anterior aspi de otras algunos recursos para
 cubrir el deficit que resultaba en el Presupuesto de
 este corriente, y todo como arbitrios que se comitaban
 legales para dicho objeto invitados varias veces
 para si alguno quia hacer cargo del referido expro-
 chamiento por la cantidad que resultaba como deficit y
 que cometa en el acto anterior, y no resultando ninguna
 oferta favorable la Corporacion acorda dar promogay
 hasta el domingo venidero por si alguno acepta los
 ya referidos y caso de que tampoco se recibiera respuesta
 ninguna, procede inmediatamente a que se remita a
 la Junta Municipal y se presere a la confesion
 del reparto vicinal entre los vecinos de esta local-
 dad segun esta conignado como parte a algunos
 en el Presupuesto.

Seguidamente se dio concurrencia a
 a la Corporacion de haberse presentado D. Victoriano
 Rodriguez, Agente ejecutivo contra el Municipio de
 reclamando el Arrebitado que existe por comunas per-
 teneciente al año anterior de 1905 el que procedio a lo
 embargo de los 66% de todos ingresos que portados
 conceptos tenga el Municipio, y de otras obligaciones
 protestó el Dicho Presentante su razon en que
 dicho Arrebitado no procede de su especie y que esta
 Corporacion esta intuyendo expediente de responsa-
 bilidad contra las autoridades de donde procede
 el Arrebitado que la Reina de Melana.
 etelo segundo se manifiesta haberse



Al Comisario del Ayuntamiento en el Cabildo,
D. Baldomero M. Sevilla, lo que se le advierte
que en Once puestas veinte Centinos puestas
cerca al equino de 1708, y al mismo tiempo
no habia hecho al mismo Centro la Comisaria
referente a que autoridad hay que se comina
para que presente el Asiento necesario al Delegado
que tiene nombrado este Ayuntamiento para
la formacion de la Contabilidad municipal
en los años anteriores que segun manifiesta
el Sr. Abogado Civil de la Provincia es el
tiempo atribucionis para ello.

Del mismo modo se dio buena entrada
de una instancia presentada por el Sr. Don
Joaquin de Santa Villa D. Mateo Rodriguez de Sicilia,
suplicacion de que se elimine de la Constitucion
una Cosa que hoy viene figurando a nombre de
Natal Diaz Ruiz Soracino, por haberla con-
grado dicho Sr. y agregada a la Casa
de Orato de donde segun manifiesta procede
por los años de diez y seis Centinos veinte y tres
en cuya época fue agregada por el estado
segun se refiere en el mismo escrito.

El Ayuntamiento bien puesto al Contador
de referida Abicita, Comisaria que una vez
dada por el estado no tiene esta Corporacion
atribucion alguna para dala de baja y que ignora
por que medios o procedimientos pueda tratarse puesto
que este Municipio carece de leyes que actuen
referido asunto y por tanto acuda a que se
dicho Sr. Comisaria tiene conocimiento de lo que
dijo Malicia esta suplica desde luego a manifestar
tal como son sus Ovejas.

Y notando lo mas de que trata y



Se da por terminada el acto que firmen los que
 Saben y los queno hacen la Señal de Cruz de que
 Certifico =

Juan Venegas Juan Rodriguez

Joaquín Mencler Juan de Villafuente

Manuel Petrus y Jlorst

Normo Diaz Panga +

Juan, Corbacho

José María de

J

Ordinaria del 29 de Mayo de 1904. No pudo celebrarse la ordinaria de
 de Mayo de 1904. Se da por no haber reunido Suficiente
 numero de Concejales = Certifico =

Juan, Corbacho

Ex Ordinaria del 3 de Junio de 1904. En el Valle de Batamboros a tres dias
 de Junio de 1904. Reunidos los señores Concejales en suficiente
 numero para celebrar la Extraordinaria de este
 dia a que han sido convocados y llegada la hora
 señalada por el Sr. Presidente Sebastian Madrid
 el acto por el Sr. Secretario da lectura de la
 Comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de
 la Provincia, de fecha 27 de Mayo y tras de haberse
 en la que se reclaman los derechos de consumo y
 prestaciones al año anterior de 1903, suscritos
 sus y opinando a la Corporacion y haciendo los

responsables con sus bienes particulares sino satis-
facen el referido Crédito dentro del propio mes de
Mayo,

Tambien se da conocimiento de otra Comision
del Sr. Gobernador civil de la Provincia y teniente
de la Alcaldia Constitucional de la ciudad de Sevil,
de los Caballeros, en reclamacion de que se satisfaga
a la misma los derechos que resultan por contingentes
Catalanes, de años anteriores.

Iguualmente se dio conocimiento de una Carta
particular del Promotante que fue del Contingente Pro-
vincia, Don Sr. Don Juan Legido, reclamando en
Concepto de costas y costas causadas por doce leguas
de sustitucion contra esta Corporacion la suma de
novecientos ochenta y siete justas de renta real.

De igual forma se da tambien noticia del resulta-
do de los dos Comissas hechas una a otro a
D. Baldomero M. Sevilla, pidiendo manifestacion a que
autoridad hay que se cumpla obligatoriamente
el nombramiento de Delgado, para la formacion
de Comissas Municipales, y la otra pidiendo datos
al Ayudante en la Capital, D. Rafael Fungillo, para
que diga que inversion se da a los intereses del Dpto.
de la Laguna de los bienes de propios enajenados.

Acto segundo se prohibio a manifestar a los con-
currenentes Estados para dicho acto y puentes, que se
de luego podian hacer proposiciones a los burocratas
y partes del Estado con un dote publico con el
fin de proporcionar recursos para satisfacer en
parte las atenciones que pesan sobre la Corporacion
Municipal, y presentandose en este acto los señores
de esta D. Victoriano Pina Villano, y D. Francisco Vazquez
y Prunoz, (mayor) en calidad de asociados hicieron la
proposicion que fue admitida y tratada al punto

tiempo sin que nadie hiciera proposiciones mas favorables, se le adjudica el mencionado aprovechamiento el que durara principio el dia cuatro de este y terminara el treinta y cinco de Diciembre de este año por la cantidad de cinco mil ciento sesenta reales.

Abonando la mitad de sueldo suma el dia veinte y cinco del corriente mes, y la mitad restante el dia quince de Octubre venidero.

El Ayuntamiento en cuanto a lo que se refiere a las Comunicaciones ya relacionadas en esta relacion de los descubiertos que tiene este Pueblo con los diferentes Pueblos, y sus puntas de vista, tiene en su poder un plano que debe luego ser presentado a la Junta Municipal para que procedan inmediatamente a conferir con el Departamento Vecinal para cubrir todo parte de los intereses que se reclaman. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmando los señores que saben y los que no han asistido de ellos, y que Certifico =

Juan Venegas
Juan Rodriguez y Joaquin Mendez
Jose Mendez
Nasare Mendez y Lopez
Juan, Corbacho

Ordinaria del 5 de Junio de 1904. Quiso sin efecto la ordinaria de este dia por no haber reunido suficiente numero de señores concejales. Certifico.

Juan, Corbacho

Ordinaria del 22
de Junio de 1904

D. Juan Vargas Navarro
" Juan Rodriguez Rebollo
" José Mendez y Mendez
" Don. Villafaina Vargas
" Joaquin Mendez Peña
" José Mendez Aguado
" Lorenzo Diaz Bañaga
" Rafael Mendez Flores

En el Valle de Metamoros a diez
de Junio de mil novecientos cuatro
Reunidos los Señores que componen
el Ayuntamiento y que por sucesivos
días al margen se relacionan y que
celebran la solemnidad de este día en la
Sala Capitular llegada que fuere
la hora por el Sr. Alcalde se hizo
lo habido el acto y dando lectura
del contenido de los Estatutos oficiales

ante la cual queda la Corporacion entera de
consecuencia igualmente queda aprobada el acta de la au-
toridad. Acto seguido se dio tambien lectura
de un escrito presentado por el Concejal y Alcalde
Presidente D. Juan Vargas Navarro, en solicitud
de que la Corporacion acepte la renuncia que hace
este día de sus cargos dichos cargos concejiles
estribando en que es mayor de sesenta años.

Igualmente y por los mismos conceptos se quemó
otro escrito por el Concejal y 2º. Alcalde
D. José Mendez y Mendez haciendo la misma peticion
de cesar en los referidos cargos por tener tambien presen-
te de los sesenta años. El Ayuntamiento hizo pe-
netrar del contenido de referidos escritos y considerando
ser cierta y cierta la peticion puestas que a los mismos
acompañan las partidas bautismales por las cuales
se ve claro y terminante la edad del particular
en que estriban.

Acordaron por unanimidad algunos
con bastante dufante por la falta de buenos componen-
tes, admitir dicha renuncia y que este Sr. D. Joaquin
ceda inmediatamente a su conocimiento al Sr. Don
Bernardo Civi, de la Promocion de los Hacientes que
estaban en la Corporacion puesto que admitir a la

Ordinaria del Jura sin efecto la ordinaria de este
19 de Junio 1904) dia por no haberse reunido suficiente
numero de Señores Concejales Certifico =
Juan, Corbacho

Ordinaria del 26 de Junio de 1904 } Por el mismo concepto que la anterior
queda sin efecto la ordinaria de este
dia de que Certifico = Juan, Corbacho.

Ordinaria del 3 de Julio de 1904 } Queda sin efecto la ordinaria de este dia
por no haberse reunido suficiente
numero de Concejales Certifico =
Juan, Corbacho

Ordinaria del 30 de Julio de 1904 } En el Valle de Bataneros a diez
de Julio de 1904 de Año de mis sucesos y cuatro
Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al fin
de la presente Autorizan en Sala Comunal para celebrar
la ordinaria de este dia llegada la hora por el Sr.
Segundo Escribano de Cabecera en funciones D. Manuel
Rodriguez Molero se declaró habido el acto. Y
dando lectura del contenido de los Boletines oficiales
quedaron entendidos.

Acto seguido se dio conocimiento de una
comunicacion del Sr. D. Cecilio de Masuda de la
Provincia reclamando el ingreso de setecientos veinte
y cuatro puntas de venta Cristinos que se hallan en
el dominio del veinte por ciento de renta de propiedad y diez
por ciento de aprovechamiento forestal. De igual forma
se dio lectura de una cota particular del Sr.
administrador del Contingente Provincial D. Sr. Juan
Felix reclamando la suma de noventa y cuatro
y siete puntas de venta Cristinos que en
parten las dietas y cortos de arboles en las expresadas
las instituciones contra esta Corporacion Municipal

por Acuerdos de varios años con la Diputación Provincial.

Tambien sea conocimiento de todos presentados en el dia de ayer el Comisionado D. Alvaro Rebollo Rodriguez, requiriendo al Ayuntamiento para que se haga efectivo el ingreso de Siete mil Setecientas ochenta y cuatro reales que se admiten flutuamente varios años a la Coma Diputación Provincial.

El Ayuntamiento bien que se de de todo cuanto queda manifestado, acordando que desde luego se proceda a reunir todos los fondos que pueden incorporarse y satisfacer en primer termino todo cuanto se pida en lo comun de a este cargo y que a dicho Sr. Comisionado D. Alvaro se le satisfaga la suma de Ochenta reales por sus dietas de viage, y que en cuanto a la suma reclamada del 20 y 50 % sobre los rentos de propios y plantaciones se comente al Sr. D. D. de Navarra, manifestando que se ha prestado el referido acuerdo. Los habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los Sr. D. D. que se hallan en la parte de abajo de este documento.

Juan Rodriguez

Juan de Villacien

Joaquin Mendez

Nazario Mendez

Juan, Cepeda

Ordinaria del Jueves sin efecto la sesion deste dia por
27 de Julio de 1904 no haberse reunido suficiente numero
de concejales de que conste

Juan, ^{ro} Corbacho

Ordinaria del 27
de Julio de 1904

D. Juan Rodriguez Rebollo
D. Juan, ^{ro} Villafaina Vinyas
D. Joaquin Alvarado Peltas
D. Jose Mendez etquero
D. Prospero Mendez Flores

En el Valle de Montemoroz a veinte
y cuatro de Julio de mil novecientos
cuatro; Reunidos los Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan en sala capi-
tular para celebrar la ordinaria de este
dia y llegaba la hora de las diez de la
mañana por el Señor D. Comisario del

alcaldia en funciones D. Juan Rodriguez Rebollo, se leyó
claro habiendo el acto y ordenó al Secretario leer la lectura
del contenido de los Partidos oficiales, apareciendo en
el del veinte del actual una circular del Señor
Gobernador Civil de la Provincia en la que ordena
el ingreso en caja de los mozos pertenecientes al actual
Regimiento en primer de este regimiento, residentes
por cuyo motivo abia necesidad de nombrar un
indiviso que fuese en comision con la documen-
tacion relativa de la zona de la zona segun se previene en la
Referida Circular y ordena ordena el artículo 113 y
114 de la vigente ley municipal.

La Corporacion entera de lo expuesto
acuerda nombrar para el desempeño de referida
comision a D. Joaquin Alvarado Peltas, al que se le
entregaron las relaciones duplicadas segun dispone
la ley citada antes, y se le habilitaron por medio
de esta acta y cunta, la suma de veinte pesetas
segun esta acordado por la Corporacion.

Seguidamente se acuerda que una vez que
el Señor Gobernador Civil de la Provincia no ha
remitido todavia nada referente a las ordenes que



Este es el Ayuntamiento no obstante de haberse
 no de consesso el tiempo para que por dicha Superior
 autoridad se cumpliera las elecciones parciales para la
 reposicion de las misionadas vacantes, se le dirija
 esta comunicacion en clase de recordatorio exponien-
 dole a la vez la situacion en que se encuentra esta con-
 posicion y la necesidad imperiosa de que se repou-
 ga la falta de los tres concejales que no existen, y
 no habiendo mas asuntos de que tratar se da por
 terminado el acto que firma. Lo mismo que habien-
 y los que suscriben la suelto de cumplimiento de que yo el
 Secretario Certifico Joaquín Mendez
Juan Rodríguez

Francisco Villafraña

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Ordenaria de 7 Quida sin celebrarse la ordinaria de este
 25 de Julio de 1901. Esta por la falta de un haberse reunido de
 presente numero de Concejales 3
Córdoba

Ordenaria de 7 Quida tambien sin efecto la ordinaria
 7 de Agosto de 1901. Esta por el mismo concepto que
 la anterior. Certifico Córdoba

Ordinaria del
Ayto de Argente del Pto 1

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Rodriguez Rebollo
- " Juan^o Villafaina Vergas
- " Berquin etruca Pallas
- " Rafael etruca Pallas
- " Jose etruca etruca

Señores de la Junta Municipal

- D. Diego Vergas Corbastes
- " Juan^o Vergas Salguero
- " Juan^o Embudo Ferrer
- " Benfario Lobo Sanjurjo
- " Jose Vergas y Vergas
- " Victoriano Pina Villanov
- " Jose Vergas Corbastes
- " Juan Villafaina Pina
- " Jose Vergas Lobo

En el Valle de Motamoros a catorce de Agosto de mil novecientos cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en union delos indios de la Junta municipal asociada, al mismo tiempo se leyo el dia de su mañana por el Sr. primer Teniente de Alcalde en presencia de todos abierto el voto, y dando lectura del contenido de los Boletines oficiales que son enterados. Igualmente se dio conocimiento de la Circular inserta en el Boletin del dia del actual num. 1969 en la que se reclama el pago del tercio trienio de Consumos del año actual. Tambien se dio lectura de una Comunicacion del Sr. D. Julián Ferrer Excmo. Comandante del Contingente Provincial originada

el pago de los derechos que existen por dicho concepto.

Contra los individuos del Ayuntamiento de cuanto queda relacionado, existiendo que debe ser pagado separada por todos los indios a quien fondeo y satisface sino todo cuanto sea posible a fin de evitar los perjuicios que son comunicados a los reclamados por la vía de apremio.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el vecino de esta localidad D. Blas Palacios Amaya en union de otros vecinos tambien vecinos de este Pueblo, se habian presentado haciendo peticion de que por el Ayuntamiento se subsidiese con una columna gratificacion a la misma que existe en esta localidad a fin de que pudiesen asistir a la fusion Religiosa de la manzana de este Señora de la Piedad Patrona de este pueblo.



Enterada la Corporacion acordaron que fuesen por el no poder acceder a dicha peticion, pero que los señores deudos con que cuenta este Municipio no le permite a otros fondos de ninguna especie pero los que notan. Emigracion en Presupuesto puesto que los que se ven a otros puntos imponible el poder de cumplimiento.

Seguidamente y en la misma sesion presentados los individuos de la Junta Municipal citados por tener a cargo con el fin de que procedieran a dar principio a la Comision del Reparto de los terrenos para cubrir el deficit del presupuesto de este año actual de los terrenos comunales en el mismo. La mencionada Junta ha informado por unanimidad que en el dia de hoy los señores deudos imponible ocupan de dichos trabajos y piden al Presidente de la Comision el plazo de tres dias para consultar y por la solucion que sobre el particular sea mas favorable si se ha de llevar a efecto o no el ya repartido de parte por los mismos individuos y como algunos de los comunales segun en ese dia, y por otros los señores deudos que estubiesen para no llevar a cabo como igualmente justificaran las vicinas legales en que tambien estubiesen para Municipios del Censo que por un de tales individuos de la Junta. En este caso se el 1º de mayo de 1880 acordaron con el fin de que estando de parte de los señores deudos para el dia diez y siete de octubre en que tendria lugar con el Carácter de extraordinaria la sesion que ha de celebrarse con el fin de resolver la que ya queda manifestada. Pero habiéndose por otros de que haber sido por terminarse el año que

firmar los señores que siguen y los que no vienen
la Junta de Cruz de que Certifico

Juan Rodríguez

Joaquín Mencha

Juan de Villafra

Manuel Atienza

José Esteban Argandoña

Individuos de la Junta

Diego Uruegas, José Uruegas, Corbacho - Don, Don Mateo
Don, Don Uruegas, Salguero - Don Uruegas y Uruegas - Metronano
Pérez Villanovos,

Extraordinaria de En el Valle de Montemoros del
17 de agosto de 1901. En el día de agosto de mil novecien-
tos uno. Ocurrida la misma Corporación que con-
ta en la ordenanza anterior y llegada la hora por
el Sr. D. Vicente de Abajo de funciones D. Juan
Rodríguez Nebollo, se declaró abierto el acto y
manifestó que desde luego podían dar principio
al ya mencionado Reporte.

Oído lo expuesto los señores de la Junta
usando de la palabra el individuo de la misma
D. Metronano Pérez Villanovos, manifestó no ser
contraria convenientemente para llevar adelante el men-
cionado trabajo, exponiendo primeramente la lamenta-
ble situación por que atraviesa la mayor parte
de los vecinos que residen en esta localidad, sin ser
de ningún género para por satisfacer las cuotas que se
les impongan por minimas que sean, y segun
que según una liquidación particular que presento
el que dice la situación de estamento que estaba

Este otro anterior Resulto que con algunos y
 algunos menos de los que hoy tiene el que existe en
 Union Otorgada bastante para atender á sus necesidades
 siendo las atenciones las mismas las que pesan
 sobre la actual Corporacion. Vide lo expuesto y bien
 puntualos los Asemas individuos de la Junta unani-
 memente de lo alegado por su Compromiso todos por una
 misma manifestacion lo mismo negaron rotun-
 damente á que se verificase el ya mencionado Resulto.

El Ayuntamiento en este caso con la
 Obstinacion de la Junta que se encuentra en mayoria
 punto que se Compromete de nuevos individuos y el Ayun-
 tamiento se halla incompleto punto que no cuenta
 mas que de seis por renuncia de los otros tres cuyos
 vacantes se piden en conocimiento del Señor Jefe
 uador Civil de la Provincia, y hasta la fecha nada
 ha resulto, y siendo de todo punto imposible el cubrir
 las atenciones que sobre el mismo pesan, sin tener que
 recurrir al tan repetido Resulto conseqüente en el
 ultimo punto por el que se pide esta Corporacion
 y que lo expuesto por la Junta referente á liquidacion
 que se hicieron al Ayuntamiento en el año anterior
 no deja de ser una fabula punto punto que habiendo
 examinado la Contabilidad perteneciente á ese ejercicio
 resulta que se hallan endeudado en casi todas
 las cuentas Oficiales sin haber podido satisfacer sus pagos
 y que hoy los reclamou á todo trance.

Esta Corporacion conser fue uno para
 esta representacion, que manana justicia cabe
 los por su morosidad é negligencia en el cumplimiento
 de su deber á saber que inmediatamente se ha que
 Certificacion literal de la presente esta y se remite
 al Señor Jefe uador Civil de la Provincia para que
 dicha Superior autoridad ordene lo que cho mas

oportuno ^{10 de} la particular indicase. Pero habiendo
mas asuntos de que tratar se ha postergado este
que firmen los Señores del Ayuntamiento y Junta
municipal que cada uno de los que no ha asistido al efecto
de que Certifico

Juan Rodriguez y Joaquin Meneses

Juan ^{de} Villafanor Regalado Mendez +
Jose Esteban Aguero +
Lorenzo Diaz Bangua +
Don, Cortado

Ordinaria de 21 de Agosto 1901 Quisa en este la ordinaria de este
dia por no haberse reunido suficientes
señores de dicho Concejo. Certifico
Don, Cortado

Ordinaria de 28 de Agosto de 1901 En el Valle de Huelamoros a veinte
y ocho de Agosto de mil novecientos
y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
en el qual se acordaron bajo
la presidencia del primer Teniente Alcalde
D. Juan Rodriguez Melillo, concejal
de celebrar la Ordinaria de este dia y llega
da a la hora por dicho Señor Secretario abier
to el acto y ordeno se da lectura del contenido de
los Placetes oficiales recibidos de la primera Junta
y la Corporacion que se entienda tambien se dio co
nocimiento de un volante del Sr. Comendador del
Contingente Provincial D. Jose Gomez Aguiar fha. en este
dia de actual eligiendo se propongan los plazas
en que la Corporacion municipal acuse su pago
de las deudas que existen o tiene este pueblo con la
Caxima Diputacion a fin que puedan tener cabida



en el Presupuesto Ordinario del año venidero la cuota que le correspondía con arreglo al contrato de la llega a las realiaz. El Ayuntamiento Cibo y sustentado de la corte que se acuerdan que se este inmediatamente para los Ordinario de la Junta Municipal y mayores Contribuyentes como Asociados para que en sus intereses de todos acuerden lo que Ocurran mas oportuno sobre el particular indicado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de todos los individuos que se liquide al Depositario de fondos Municipales D. Tiburcio Almagaz, y que los fondos que resulten Obstantes en su poder se remitan instantaneamente a D. Rafael Cruzillo, agente de este Ayuntamiento en la Capital, para que los ingrese a cuenta de lo que se esta debiendo por contingentes y demas obligaciones que se hallan en su deber, hallando de todo el mismo tiempo que desde hoy en adelante se abstenga de entregar a los empleados del Municipio intereses por cuenta de su haber sin que haya el correspondiente libramiento, advertiendo de lo que no se man para que en cuenta particular que se remite por parte de este Ayuntamiento.

Acto seguido por el Sr. D. Juan de la Cruz Almagaz, Concejal de la Corporacion, hace presente y suya el Sr. Presidente que habiendose producido un expediente por el Portero de la Corporacion Pedro Almagaz, que se le instituya al cargo que tiene desempeñando, la Corporacion visto lo expuesto por dicho Sr. Presidente se lo acuerda de que se acuerde en dar su parecer y todo necesidad de reunirse a votacion entre el Sr. Presidente y los Concejales que se hallaban presentes dando el resultado de

Siguen...
 D. Rafael Atarés Flores = Su hijo con el mismo nombre
 D. José Atarés Flores = Su hijo de la misma
 D. Joaquín Atarés Flores = Su hijo con el mismo nombre
 D. Lorenzo Díaz Benito = Le renova en otro y mata
 D. Juan Rodríguez Albaladejo, Párrafo manifestado que
 una vez que Casca de los datos suficientes en que se opone
 el Consejo para saber su estado si es cierto o no el man-
 dato suscrita para que se le dé la orden de funcionamiento y
 de pasar, que una vez que se ha la fecha se trata de averiguar
 el cumplimiento o religiosamente las obligaciones que sobre
 sí tiene tanto solo el Comendante de Aragón como su
 Alcaide, lo mismo cumpliendo y caso que se cumpliera
 claro y terminante quin fue el culpable de lo ocurrido
 de la amonestación con los reconocimientos o que sean in-
 necesarios o salida del preso si es de buena conducta.
 Incontinentemente se dio lectura de un escrito de fechoría
 presentada por el Sr. Don Juan Coronado Flores, natural de esta
 villa, suplicando de que la Corporación acordase sobre
 de sujeción de término de la vía pública que
 existe en la Plaza pública de esta localidad sobre la casa de
 D. Juan Coronado Flores, D. Juan Coronado Flores, casa de
 la esquina de la mencionada casa de D. Juan Coronado Flores
 del vecino también de esta Concejo de Aragón y Aragón.
 La Corporación decretado el asunto de esta manera que
 siendo la continuación de materia como se ha de averiguar
 luego, que se luego puede edificarlo pero sin que se altere
 de la anterior esquina para que la vía que se sea de
 y que no haya tampoco perjuicio la casa del vecino.
 Habiendo por esto la cantidad que con arreglo
 de ley se consume. Inhabiendo más asuntos
 de que tratar se da por terminado el acto que firmaron

Seuione la tentabilidad de la época que expusieron los
mencionados Desembargos, y se le haga cargo a los señores
Responsables del descuido que entretiene acordando a p
nimo termino que inmediatamente se va que certifica
cion de la presente cota y se dirige al Sr. Comandante
para su conocimiento y efectos oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminado el acto que finian los señores que abajo se
quiere hacer las firmas de como de que yo el Secretario
Certifico - Juan Rodriguez

Joaquin Mendez
Francisco Vellafam
Nápoles Alvarado
Josi Alvarado
Alordos de la Junta
Victoriano Corta - Diego Vergas Cortado

Ordinaria de 18 de Julio su efecto la ordinaria de este
Septiembre de 1901 dia por no haber venido mayoría
de Concejales Certifico -
Juan Cortado

Ordinaria de 18 de Julio por el mismo concepto que la anterior
Septiembre de 1901 no se celebra la ordinaria de este
dia de que Certifico -
Juan Cortado



Extraordinaria de
22 de Septiembre de 1904

D. Juan Rodriguez Rebollo
" Juan, Villa Reina de Urgos
" Joaquin Agudo Pena
" Rafael Agudo Flores
" José Agudo Agudo

En el Valle de Hontanar a veinte
y dos de Septiembre de mil novecientos
cuatro: Reunidos los señores del ayun-
tamiento que al margen se expresan
en la Sala Capitular bajo la presidencia
del señor primer Comisario de Alcalde
Don Juan Rodriguez Rebollo, Negada

que fue la hora por el referido señor se declaró abierto
el voto, y seguidamente se dió lectura de una comunicacion
del alcalde de la Ciudad de San Carlos Caballeros, en la
que se cita la presentacion de un representante de esta corpora-
cion en aquella Ciudad para el dia 14 del actual, con el
fin de que en union de aquella corporacion y demas indivi-
duos de los pueblos pertenecientes al partido de la misma
Ciudad puedan Confesionar el Presupuesto del Contingente
Castellano para el proximo ejercicio de 1905, entera a la
corporacion de donde por unanimidad que para la sustancia
de dicho voto se nombra a D. Joaquin Agudo Pena el que
questionará todo cuanto lea posible en favor de este pueblo. =

Tambien se dá conocimiento del contenido de otra commu-
nicacion de la misma Villa de San Carlos, a la que se acompa-
ña Certificacion de un acuerdo fecha ocho del actual referente
a la Contencion de un ferrocarril secundario para que se
le sea Conformado con el contenido de dicho acuerdo lo
autonomico con sus fincas territoriales que constan anotadas
al margen de la presentada Comunicacion.

De igual forma se acuerda que para la adopción de
medios para el encubrimiento de caminos para el mes
proximo de 1903. y sus arreglos, se adopten las condiciones
de años anteriores de venta a la seccion en cuanto a los
tipos de liquidez y cauce, y los demas puntos se lleven por
Administracion municipal, y que esto se quite de la
tipificacion de la misma presentada al Sr. Administrador
de Contribuciones de la Provincia para que le pudiese
sustituir la aprobacion de la misma. Lo acordado
mas adelante se quite de la portada de este
que finan los señores que abajo se nombran las
señales de los señores que Certifico =

Juan Rodriguez Procurador del Cabildo

Joaquin Mendez

Señor Mendez +

Señor Mendez +

Señor Cabildo

Ordinaria de 25 de Agosto de 1901 queda sin efecto por no haberse cumplido
Septiembre de 1901 y suficiente numero de señores Concejales =
Certifico = Juan Rodriguez

Ordinaria del 2 de Octubre de 1901 de igual forma y por el mismo concepto
Octubre de 1901 queda sin efecto por no haberse cumplido lo ordinario de este
Certifico = Juan Rodriguez

Ord. del 9 de Octubre de 1902 queda tambien sin efecto la ordena-
cion de este dia por los motivos indicados en las
anteriores, Certifico =
Juan Rodriguez

Relaciona del Sr. No se celebra la fiesta por falta
de octubre de 1905 de mayoria de Ayuntamiento. Certificado
Juan. Corbacho

Excmo. Sr. D. el Valle de Salamanca a
22 de octubre 1905 veinte y dos de octubre de mil novecientos
cuatro. Reunidos los Señores Concejales
y asociados contribuyentes que la presente componen
con objeto de celebrar la extraordinaria de este día.
Declarada Abierta por el Sr. primer Teniente del
Ayuntamiento Don Juan Rodriguez Robledo.
Se expuso la necesidad que habia de adoptar el mu-
nicio mas firme para hacer efectivo el establecimiento
de Comunas y sus recargos sobre los especies de liqui-
dos y Carnes para el proximo año de 1905. Dicho
que el acuerdo adoptado el 22 de Septiembre por el
que se admitió la oportuna Certificacion al Sr. D.
Don de Hacienda de la Provincia con fecha 26 del
mismo no pudo tener efecto a consecuencia de la
nueva reforma introducida en los Alcabales y habiéndose
sancionado del impuesto de Comunas la partida del
Tijero y sus Hainas. Abierta discusion sobre el parti-
cular indicado tomaron parte la mayoria de los Señores
presentes y despues de un detenido examen sobre las
formas mas convenientes para los intereses del munici-
pio y acordaron por unanimidad en que
se tiene a efecto por presente con la facultad de acudir a la
exclusion de las especies de liquidos y Carnes, recargan-
dolas con el 10 por 100 como arbitrio municipal, a todas
aquellas que la nueva reforma autoriza, y que se referen
te a las especies de Cebadas a excepcion del Tijero y sus
Hainas. Se llaman por Administracion municipal y





Ordinaria de 23 No se celebra este día la sesión conyugal
de octubre de 1901 -) debido al mismo por falta de Sres. Concejales
 Certifico = Juan Cortacho

Ordinaria de 30 De igual forma y por el mismo con
de octubre de 1901 ceyto queda sin efecto la ordinaria de
 este día de que Certifico = Juan Cortacho

Ordinaria del 6 de En el Valle de Matagorda a seis
Noviembre de 1901 de noviembre de mis mandamientos
 ceyto: Reunidos los Sres. Concejales
 que por sus nombres al margen se rela-
 cionan, bajo la presidencia del primer
 Abogado de Abogado Don Juan Rodriguez
 Robles, y llegada que fue la hora por
 dicho Sr. Secretario habiendo el acto
 y ordeno al Secretario dar lectura del contenido de los
 Dictámenes oficiales y la Corporacion queda enterada.

Seguidamente se dio conocimiento del asunto
 sobre la comunicacion del Sr. D. Manuel Gomez Tejedor,
 en la que exige el pago del sueldo que este Sr. Con-
 cejal tiene con la Diputacion Provincial, y la
 Corporacion acuerda que se le paguen los fondos que
 tienen que seguir los censurados del expresado
 sueldo de los Sueldos y partes del Excmo. y que este con-
 tino se devenga al Excmo. D. Rafael Enriquez
 para que este devenga el pago del Segundo y Tercer
 Sueldos del Concejale perteneciente al comente

opinion. Los habidos otros asuntos de que
Hata se cuenta la Union que fueran los que saben
y los que no hanu la Union de uno de que certifica
Juan Rodriguez y Fran^{co} Villafanin

Joaquin Mendez Don Manuel et quos
Manuel Mendez
Man^{uel} Cobarruco

Ordinacion del
13 de Noviembre de 1904 Que da sin efecto por falta de
Concejales de que certifica
Man^{uel} Cobarruco

Ordinacion del 20
de Noviembre de 1904 Que da de igual forma que la p
atensa y por el mismo Consejo certifica
Man^{uel} Cobarruco

Ordinacion del 27 de
Noviembre 1904 Que el valle de Matamoros
a vista y lista de Noviembre de diez y nueve
Ciento, reunidos los señores del Ayuntamiento
que la preside entonian en las Casas consistoriales
llagada que fue la hora por el Sr. Juan Ferrnandez
de Alcala Sr. D. Juan Mateo el acto, y seguidas
siente se dio conocimiento de la Orden del Sr.
D. Manuel Civer de la Provincia puesta en el Protocolo
oficial del 16 del actual anunciando la Eleccion
parcial de Concejales para el dia cuatro del proximo
mes de Diciembre con el fin de cubrir las tres vacan-
tes que existen en el Ayuntamiento, acordando

Se consulte a la Capitulo algunas dudas que se ofieren
 sobre la mencionada eleccion de que se usasse
 y no habiendo mas que disentir se da por terminada
 firmando los que saben y los que no hacen la suma de
 Cerrup de que Certifico -
Juan Rodriguez Fran^{co} Villafanier

Joaquin Mendez Me^{re} el t^{er}cer de agosto
 de 1804 en la villa de
 Matamoros
 Juan Rodriguez

Excmo. Sr. del Excmo. Sr.
 5 de Diciembre 1804

Excmo. Sr. del Excmo. Sr. de Matamoros
 a cinco de Diciembre de mil
 novecientos cuatro: Unidos los
 Sres del Ayuntamiento que as
 mande se expresan para celebrar
 la extraordinaria de este dia a que
 han sido convocados y llegados
 que fui la hora por el Sr. Juan
 Rodriguez de Alcalde en funciones D.

Juan Rodriguez de Alcalde, secretario
 habiendo el acto, y manifesto de que el objeto de
 la reunion fue el que como a todos consta se
 habia consultado sobre la toma de posesion de los
 nuevos Concejales elegidos en la presente y anterior
 elecciones generales verificadas en la Ciudad, y con am
 glo a la Contestacion recibida era de todo punto
 imposible el poder dar posesion a los ya mencionados
 Concejales por no reunir las suficientes condiciones
 para el cumplimiento de los cargos que en la mencionada
 consulta se manifiesta han de tomar en vista de
 ella la Corporacion por unanimidad. Acuerdan

que una Comision del Sr. D. Ayuntamiento
 vaya a la Capital a conferenciar con el Sr. D.
 Gobernador sobre los particulares ya mencionados
 y quedar esclara la situacion en quinos sucesos
 meos, nombrando para el desempeño de la misma
 al Concej. D. Francisco Villafaina Arce, y al
 Secretario de la Corporacion D. Francisco Cordero
 Ferras, a los que se le habran de pagar los gastos de
 ida estada y vuelta, por cuenta de los fondos
 del Municipio y con cargo al capitulo conyunto
 de este Ayuntamiento.

Lo acordado otros como
 los de que trata se da por terminado el acto
 que finian los que habian y los que no habian
 las señas de Cruz de que Coste

Juan Rodriguez Francisco Villafaina

Joaquin Mendez Francisco Cordero
 Manuel Flores +
 Pedro Ruiz Cordero

Ordinaria En el Valle de Matamoros
 del 11 Diciembre 1811 a once de Diciembre de mil ochocientos
 D. Juan Rodriguez ciento ochenta y uno los Señores
 " D. Francisco Villafaina Arce
 " Joaquin Mendez Ferras
 " Manuel Flores
 " Pedro Ruiz

Se acordó en las Casas Consistoriales con objeto
 de celebrar la ordinaria de este
 año, bajo la presidencia del Sr.



Alcaldes D. Juan Rodriguez Rebollo, por dicho Señor
 se declaró abierto el acto y leído que fue la escritura
 que se aprobada, acto seguido se dio lectura del contenido
 de los estatutos oficiales y la organización que se sus-
 cribió, seguidamente por el Señor presidente se expuso,
 que habiendo transcurrido con bastante espacio el tiempo
 en que se mandó o reunió al Señor administrador de la
 Causa de la provincia, Certificación del acenso adoptado
 por este Ayuntamiento y Junta de asociados, para hacer efectivo
 el cupo del Tesoro y Aranceles por un número de veinte y cinco, para
 el próximo año de 1805, a que hasta la fecha nada ha sumi-
 to ese Ayuntamiento contra esta Corporación cumpliendo con lo
 que dispone el artículo 2.º de la siguiente instrucción, y des-
 pues de así lo certificar los Señores ayuntamientos de pro-
 vincia a formar el reparto del referido cupo del Tesoro
 y Municipios, que ha de recaudarse, vicia las anteriores
 manipulaciones por unanimidad fueron aprobadas
 por los ayuntamientos. Lo habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión mandando se finiese por lo
 que se ha hecho y lo que se ha de hacer la real de cargo
 Comisario el Secretario de que Certifico

Juan Rodriguez y Jacinto Mendez

Juan de Bellafante José Antonio de Arce y
 Rafael Mendez +
 Juan Cortado

Ordinaria de Juba sin efecto la ordinaria de este dia
19 de Dho de 1904 por falta de concejales Certificados: —
Contado

Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1904

Constitucion de los nuevos concejales

Presidente

D. Juan Rodriguez Rebollo

Concejales existentes

D. Juan^o Villafaina Arce

D. Juan^o Aguirre

D. Juan^o Peña

D. Juan^o Flores

D. Juan^o Boniga

D. Juan^o Bando

D. Juan^o Canas

D. Juan^o Arce y Arce

D. Juan^o Boniga

En el Valle de Atalaya a veinte de Diciembre de este suceso. Reunidos los Señores del actual Ayuntamiento en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto de dar provision a los concejales nombrados en la Eleccion parcial celebrada el dia cuatro del presente mes de las diez y siete de la mañana.

Y presentados estos que son D. Juan^o Bando, D. Juan^o Canas, D. Juan^o Arce y Arce, y D. Juan^o Boniga, el Señor Presidente les dio provision de sus

Cargos de conformidad a lo prescrito en el artículo 52 de la ley municipal vigente. Seguidamente y hallandose en la Sala los Señores Concejales que actuaban en numero de seis o sea D. Juan Rodriguez Rebollo, D. Juan^o Villafaina Arce, D. Juan^o Aguirre, D. Juan^o Peña, D. Juan^o Flores, y D. Juan^o Boniga, presentados los nuevos concejales D. Juan^o Bando, D. Juan^o Canas, D. Juan^o Arce y Arce, y D. Juan^o Boniga, fue constituido el nuevo Ayuntamiento dejando la presidencia interina D. Juan^o Bando, por haber obtenido mayor numero de votos.

Leidas las disposiciones que previenen la ley municipal vigente en sus artículos 53 y 56, repetitivamente se procedió a la Eleccion de Alcalde Presidente en votacion por



propuestas que los concejales por su de votos fueron
deponiendo uno por uno en la misma ordenada al efecto.

Verificada esta el presidente sacó del asunto las propuestas
una a una y leyó en alta voz su contenido resultó
elegido para Alcalde Presidente D. Joaquín Alvarado
Pena, por nueve votos, el que proclamado por el presidente
sustentó, pero en su propia prudencia en el acto, desobediendo
de las insignias de su cargo. En seguida y por el mismo
orden se procedió a la elección de los tenientes lo que dio
el resultado siguiente. Para primer teniente D. Francisco
Xilafania Mengas, por nueve votos, para segundo
teniente D. Ponso María Comas, por nueve votos,
terminada esta el Ayuntamiento por unanimidad nombró
su cuerpo Carácter de Promotor Juicio a D. Alonso
Alvarado y Mengas.

Orden de los Regidores

- 1.º D. Rafael Alvarado Flores,
- 2.º D. Juan Somalo Pérez,
- 3.º D. Lorenzo Díaz Comas,
- 4.º D. José Alvarado Agudo,
- 5.º D. Juan Rodríguez Soballo,

Ordenado esta uno de su cargo y recibidos las insignias
de su cargo, se acordó que los ayuntamientos de su cargo
ordinarios los domingos a las diez de la mañana en pri
maera y mano, y a las once en invierno y otoño.

Con lo que queda terminada esta sesión que firmaron los
señores que saben y los que no hacen la misma de cuyo
de que yo el Secretario Certifico
y Joaquín Mendler
Juan de Velasco

Juan Rodríguez Soballo

José Alvarado Agudo
Lorenzo Díaz Comas
Ponso María Comas
Juan Somalo Pérez
Rafael Alvarado Flores
Juan Rodríguez Soballo



Ordinaria del
25 de Diciembre 1904

D. Joaquín Alencar Peña
D. Fran^{co} Villafranca Mengoz
D. Alonso Armas y Mengoz
D. Rafael Alencar Flores
D. Fran^{co} Tomaler Pease
D. Juan Prodigio Rebello

En el Valle de Montemoriz a 15
diez y cinco de Diciembre de mil
novecientos Cuatro: Reunidos los señores
del Ayuntamiento que por sus nombres
de margen se relacionan en las cosas
convenientes y bajo la presidencia de los
señores exaltos D. Joaquín Alencar Peña
llegada que fue la hora por dicho Señor

Se declaró habido el acto y dando lectura a la anterior
quise aprobar e igualmente se dio consentimiento a los contenidos
de los estatutos oficiales y la corporación que se trata, a lo
continuo el Sr. Presidente manifestó que una vez que faltan al
gunos de los individuos de la Corporación si quise para el
fin que los presentes acuerden la fiscalización y liquidación
de las cuentas de ingresos y gastos que la Corporación
haya realizado durante el presente del presente año, entendiéndose
de lo expuesto acordar que si en falta si faltare alguno
de reunión el día diez de Enero próximo con el fin de que que
reprochando el referido asunto acordado, de que el indi-
viduo que faltare será multado con el máximo
de lo que establece la vigente ley municipal.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se da por
terminado el acto que finan los señores que están y lo que
no hacen la firma de Cruz de quiza el Sr. Don José Certificados

Joaquín Alencar

Fran^{co} Villafranca

Juan Rodríguez

Rafael Alencar

Fran^{co} Tomaler

Fran^{co} Rebello

[Faint handwritten text visible along the left edge of the page]

